

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código :	20608138201	Fecha de envío :	26/07/2024
Nombre o Razón social :	NEOBART E.I.R.L.	Hora de envío :	23:14:11

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE SOLICITA QUE SE AMPLIE LA EXPERIENCIA A INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN GENERAL, TENIENDO EN CUENTA QUE EL PROCESO CONSTRUCTIVO ES SIMILAR

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerando que la experiencia planteada por el participante tiene características similares al objeto de la convocatoria, se ampliará la definición de obras similares a centros educativos de cualquier nivel (inicial y/o primaria y/o secundaria), SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considerará obra similar a: Construcción y/o Reconstrucción y/o Remodelación y/o Mejoramiento y/o Demolición y/o Renovación y/o Ampliación y/o Creación y/o Sustitución y/o Acondicionamiento y/o Implementación y/o Refacción y/o Habilitación y/o Rehabilitación y/o Reposición y/o Recuperación y/o Adecuación o la combinación de éstas, en la ejecución de Infraestructura Educativa Pública y/o Privadas, de Institutos Tecnológicos y/o Institutos Pedagógicos y/o Institutos Técnicos-Productivos y/o Universidades y/o centros educativos de cualquier nivel (inicial y/o primaria y/o secundaria).

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20608138201

Fecha de envío : 26/07/2024

Nombre o Razón social : NEOBRART E.I.R.L.

Hora de envío : 23:14:11

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

SE SOLICITA QUE SE ACEPTE LA EXPERIENCIA MINIMA DEL POSTOR EN OBRAS SIMILARES A 0.7 EL VALOR REFERENCIAL

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B **Página: 64**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de promover una más amplia pluralidad de postores, SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 0.7 VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20600663861

Fecha de envío : 07/08/2024

Nombre o Razón social : ROALL TECHNOLOGY SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 20:54:17

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

CONSULTA: De acuerdo a lo requerido que se solicita en los requerimientos de las Obras similares que dice: Se considera obra similar a : construcción y/o Reconstrucción y/o Remodelación y/o Mejoramiento y/o Demolición y/o Renovación y/o Ampliación y/o Creación y/o Sustitución y/o Acondicionamiento y/o Implementación y/o Refacción y/o habilitación y/o rehabilitación y/o Reposición y/o Recuperación y/o Adecuación o la combinación de estas, en la ejecución de infraestructura Educativa Publica y/o Privada , de Institutos Tecnológicos y/o institutos pedagógicos y/o Institutos Técnicos-Productivos y/o Universidades.

Se consulta, si dentro de los requerimientos se podría establecer también Colegios o instituciones educativas privados y públicos ya que estos son de infraestructuras educativas especiales que involucran zonas de recreación siendo estas; anfiteatros, canchas deportivas, gimnasios y piscinas.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.2

Literal: B

Página: 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerando que la experiencia planteada por el participante tiene características similares al objeto de la convocatoria, se ampliará la definición de obras similares a centros educativos de cualquier nivel (inicial y/o primaria y/o secundaria) SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considerará obra similar a: Construcción y/o Reconstrucción y/o Remodelación y/o Mejoramiento y/o Demolición y/o Renovación y/o Ampliación y/o Creación y/o Sustitución y/o Acondicionamiento y/o Implementación y/o Refacción y/o Habilidadación y/o Rehabilitación y/o Reposición y/o Recuperación y/o Adecuación o la combinación de éstas, en la ejecución de Infraestructura Educativa Pública y/o Privadas, de Institutos Tecnológicos y/o Institutos Pedagógicos y/o Institutos Técnicos-Productivos y/o Universidades y/o centros educativos de cualquier nivel (inicial y/o primaria y/o secundaria).

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20514854832

Nombre o Razón social : J & J PARRA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Fecha de envío : 08/08/2024

Hora de envío : 13:12:43

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

El artículo 16º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, concordado con el artículo 29º del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, establece que la definición de los Requerimientos es de exclusiva responsabilidad de la Entidad. En las Bases la entidad está solicitando que el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la suscripción del acta de recepción de obra. Se considera obra similar a: Construcción y/o Mejoramiento y/o Remodelación y/o Mejoramiento y/o Demolición y/o Renovación y/o Ampliación y/o Creación y/o Sustitución y/o Acondicionamiento y/o Implementación y/o Refacción y/o Habilitación y/o Rehabilitación y/o Reposición y/o Recuperación y/o Adecuación o la combinación de estas en la ejecución de Infraestructura Educativa Publica y/o Privadas, de Instituciones Tecnológicas y/o Institutos Pedagógicos y/o Institutos Técnico-Productivos y/o Universidades; Solicitamos al comité de selección acoger a nuestra observación respecto a la experiencia del postor en la especialidad en obras similares sea Construcción y/o Mejoramiento y/o Remodelación y/o Mejoramiento y/o Demolición y/o Renovación y/o Ampliación y/o Creación y/o Sustitución y/o Acondicionamiento y/o Implementación y/o Refacción y/o Habilitación y/o Rehabilitación y/o Reposición y/o Recuperación y/o Adecuación o la combinación de estas en la ejecución de Infraestructura Educativa Privada y/o Publica Emblemática, de Instituciones Tecnológicas y/o Institutos Pedagógicos y/o Institutos Técnicos-Productivos y/o Universidades

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B

Página: 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley No 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la lectura de la observación se advierte que se trata de una afirmación y no hace ninguna observación ni consulta, en tal sentido, no es posible absolver.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20514854832

Fecha de envío : 08/08/2024

Nombre o Razón social : J & J PARRA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 13:12:43

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

¿De acuerdo a las directivas indicadas en las bases estandarizadas de licitación pública para la contratación de la ejecución de obras resulta valido solicitar por parte de las entidades contratantes que los certificados de Normas ISO tengan un alcance referido específicamente a una actividad, partida o proceso relacionado que forme parte del objeto de la contratación?¿ (Sic). OBSERVAMOS alcance o ¿FACTORES DE EVALUACIÓN B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL Alcance de los certificados ISO: cuyo alcance o campo de aplicación considere, OBRAS DE EDIFICACION EN GENERAL. Se OBSERVA que el alcance solicitado es restrictivo y vulnera la Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento Conjuntamente considerando la OPINIÓN N° 081-2019/DTN OSCE, PRONUNCIAMIENTO N° 154-2022/OSCE-DGR, la cual indica en el análisis y conclusiones que: ¿No obstante, si bien resulta necesario precisar el alcance o campo de aplicación del certificado ISO correspondiente, ello no significa que la Entidad pueda exigir certificaciones cuyo ámbito se encuentre circunscrito o limitado a ciertas actividades, partidas o procesos comprendidos dentro de la ejecución de una obra, en tanto ello implicaría una afectación a la libre concurrencia y competencia de proveedores y 3.1.Todas las exigencias que establezca la Entidad sean como parte de los requisitos de calificación o de los factores de evaluación deben fomentar la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores; en ese sentido, está prohibida la inclusión de exigencias innecesarias, es decir aquellas que resulten irrazonables y/o desproporcionadas con el objeto de la contratación, pues estas desincentivan la participación de proveedores; por consiguiente, está prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia y competencia de proveedores. Por lo cual SOLICITAMOS SE RESPETE la OPINIÓN N° 081-2019/DTN OSCE, el PRONUNCIAMIENTO N° 154-2022/OSCE-DGR y solicitamos la modificación de la definición del alcance de isos a: ejecución de ¿obras públicas de Instituciones Educativas¿. Y no elevar al OSCE los cuestionamientos al pliego de consultas y observaciones

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV

Literal: B

Página: 66-8

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

OPINIÓN N° 081-2019/DTN

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerando que existe precedente con respecto a la observación planteada, se acoge la observación del participante. Sin embargo no es posible limitar tal alcance solo a obras públicas, en tal sentido SE ACOGE PARCIALMENTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizará la modificación de los alcances de los ISOS, y se considerará lo siguiente: Ejecución de obras de Instituciones Educativas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20514854832

Fecha de envío : 08/08/2024

Nombre o Razón social : J & J PARRA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 13:12:43

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra, en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo, elaboración de la oferta económica

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 0 **Literal:** 0 **Página:** 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el presupuesto publicado en el SEACE es legible por lo tanto carece de objeto publicar adicionalmente el archivo requerido, siendo potestad de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20514854832

Nombre o Razón social : J & J PARRA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Fecha de envío : 08/08/2024

Hora de envío : 13:12:43

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

El artículo 16º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, concordado con el artículo 29º del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, establece que la definición de los Requerimientos es de exclusiva responsabilidad de la Entidad. En las Bases la entidad está solicitando que el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la suscripción del acta de recepción de obra. Se considera obra similar a: Construcción y/o Mejoramiento y/o Remodelación y/o Mejoramiento y/o Demolición y/o Renovación y/o Ampliación y/o Creación y/o Sustitución y/o Acondicionamiento y/o Implementación y/o Refacción y/o Habilitación y/o Rehabilitación y/o Reposición y/o Recuperación y/o Adecuación o la combinación de estas en la ejecución de Infraestructura Educativa Publica y/o Privadas, de Instituciones Tecnológicas y/o Institutos Pedagógicos y/o Institutos Técnico-Productivos y/o Universidades; Solicitamos al comité de selección acoger a nuestra observación respecto a la experiencia del postor en la especialidad en obras similares sea Construcción y/o Mejoramiento y/o Remodelación y/o Mejoramiento y/o Demolición y/o Renovación y/o Ampliación y/o Creación y/o Sustitución y/o Acondicionamiento y/o Implementación y/o Refacción y/o Habilitación y/o Rehabilitación y/o Reposición y/o Recuperación y/o Adecuación o la combinación de estas en la ejecución de Infraestructura Educativa Privada y/o Publica Emblemática, de Instituciones Tecnológicas y/o Institutos Pedagógicos y/o Institutos Técnicos-Productivos y/o Universidades

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.2

Literal: C

Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley No 30225 -

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la lectura de la observación se advierte que se trata de una afirmación y no hace ninguna observación ni consulta, en tal sentido, no es posible absolver.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código :	20603926952	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA V Y Q S.A.C.	Hora de envío :	18:01:36

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Con respecto al Capítulo IV Otros Factores de Evaluación dentro del Item B de Sostenibilidad Ambiental y Social, Item C de Protección Social y Desarrollo Humano y el Item D de Integridad en la Contratación Pública, en los apartados mencionados se solicita la Acreditación de Certificados con Normativa ISO, en los cuales se estaría vulnerando el principio de Libre Concurrencia, Participación e Igualdad debido a que estas Certificaciones no son un requisito fundamental y/o necesario que demuestre que la empresa con estas Certificados podrá ejecutar la Obra de manera correcta eficazmente. Asimismo, se recalca la Dificultad de la obtención de estas Certificaciones como el caso del Item C Protección Social y Desarrollo Humano, en donde nos exige una Certificación como ¿Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer¿, certificado el cual solo presentan muy pocas empresas en el Peru y es de limitado acceso. Por lo que se solicita suprimir como Factor de Evaluación las Certificaciones de los Ítems B,C y D de los Factores de Evaluación asimismo solo seria evaluado el Precio con un puntaje de 100 puntos. Para así promover la mayor concurrencia de postores y generación mayor participación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV Literal: B,C,D **Página:** 66

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las bases han sido elaboradas de conformidad con la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, vigentes a partir del 28-10-2022; y considerando que no existe vulneración alguna NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código :	20277977509	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO DRASSA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:31:31

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Solicitamos nos confirmen si para este proceso de selección se podrá optar por la constitución de un fideicomiso para la administración del adelanto directo y adelanto de materiales destinados para la ejecución de la obra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** REQ.PERF.C **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerando que es potestad de la entidad optar por la constitución de un fideicomiso, se acoge la observación y se realizará la precisión en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"FIDEICOMISO DE ADELANTO DE OBRA

Para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de la obra, se constituirá un fideicomiso conforme a lo establecido en los artículos 184 y 185 del Reglamento. El procedimiento para la solicitud y entrega de los adelantos se rige por lo dispuesto en dichos artículos."

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código :	20277977509	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO DRASSA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:31:31

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Solicitamos nos confirmen:

¿Para este proceso de selección existe la facultad para el postor en optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento, por la retención del monto total de la garantía correspondiente?

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: REQ.PERF.C Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el adjudicatario podrá optar por acogerse al beneficio a que hace referencia la ley 32077 en caso cumpla con todas las condiciones previstas en dicho cuerpo legal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que el adjudicatario podrá optar por acogerse al beneficio a que hace referencia la ley 32077 en caso cumpla con todas las condiciones previstas en dicho cuerpo legal.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código :	20277977509	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO DRASSA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:52:45

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

-SOBRE LA DENOMINACIÓN DE OBRA SIMILAR:

En las bases indican: Se considerará obra similar a: CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O DEMOLICIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O CREACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O REFACCIÓN Y/O HABILITACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O ADECUACIÓN O LA COMBINACIÓN DE ÉSTAS, EN LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PUBLICA Y/O PRIVADAS, DE INSTITUTOS TECNOLOGICOS Y/O INSTITUTOS PEDAGÓGICOS Y/O INSTITUTOS TECNICOS-PRODUCTIVOS Y/O UNIVERSIDADES.

Solicitamos que se pueda considerar y aceptar INSTITUCIONES EDUCATIVAS EMBLEMÁTICAS, dado que son instituciones públicas de infraestructura compleja y equipamiento moderno, que cuentan en su mayoría con múltiples laboratorios, aulas, talleres, polideportivos, piscina semiolímpica, diversas canchas deportivas, anfiteatro, ascensores, sistemas de comunicaciones data, entre otros, con lo cual los postores garantizarán la correcta experiencia solicitada. Con ello se estaría promoviendo la mayor participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: EXP.POSTOR Página: 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerando que la experiencia planteada por el participante tiene características similares al objeto de la convocatoria, se ampliará la definición de obras similares a centros educativos de cualquier nivel (inicial y/o primaria y/o secundaria) SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considerará obra similar a: Construcción y/o Reconstrucción y/o Remodelación y/o Mejoramiento y/o Demolición y/o Renovación y/o Ampliación y/o Creación y/o Sustitución y/o Acondicionamiento y/o Implementación y/o Refacción y/o Habilitación y/o Rehabilitación y/o Reposición y/o Recuperación y/o Adecuación o la combinación de éstas, en la ejecución de Infraestructura Educativa Pública y/o Privadas, de Institutos Tecnológicos y/o Institutos Pedagógicos y/o Institutos Técnicos-Productivos y/o Universidades y/o centros educativos de cualquier nivel (inicial y/o primaria y/o secundaria).

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código :	20277977509	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO DRASSA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:52:45

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Solicitamos se suprima el factor de evaluación C. ¿Protección social y desarrollo humano¿ dado que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) otorga dicha certificación cada dos años, por lo que resulta un factor excluyente para los postores interesados en participar en el presente proceso de selección, considerando además que el factor que determina el estándar de calidad de una empresa es el ISO, con lo que se garantizaría la mejor evaluación del postor y la oferta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** C **Literal:** FACT. EVAL **Página:** 68

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las bases han sido elaboradas de conformidad con la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, vigentes a partir del 28-10-2022; y considerando que no existe vulneración alguna, sin embargo dada la naturaleza de la certificación indicada y por tratarse de un registro relativamente nuevo, se retirará dicho factor de evaluación de las bases. SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprima el factor de evaluación C. Protección social y desarrollo humano.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código :	20277977509	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO DRASSA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	19:21:21

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Solicitamos se aclare a que mes ha sido calculado el presupuesto, dado que en las bases indican inicialmente al mes de julio 2024 (pagina N°16), posteriormente se indica a junio 2024 (pagina N°29) y en el presupuesto del expediente técnico se indica junio 2024.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.3 Literal: V.R. **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el mes de cálculo del valor referencial es el que se encuentra en el presupuesto de obra, y que no será necesario indicarlo en la oferta del postor. NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código :	20557387421	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION SENSUS SOCIEDAD ANONIMA - CORPSENSUS S.A.	Hora de envío :	19:26:57

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

De la revisión del expediente técnico publicado en el seace se observa que no se encontró información del presupuesto de la obra de contingencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: EXP TECNIC Literal: -- **Página:** --

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACION: Respecto a el PLAN DE CONTINGENCIA La información, se encuentra en el enlace indicado en las Bases CAPITULO I, ítem 1.11. ACCESO VIRTUAL AL EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código :	20557387421	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION SENSUS SOCIEDAD ANONIMA - CORPSENSUS S.A.	Hora de envío :	19:26:57

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

De acuerdo con la exposición de motivos del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, el fideicomiso para los adelantos CONSTITUYE UNA VENTAJA, pues de acuerdo a la fórmula introducida por la normativa de contrataciones del Estado permite la continuidad de la ejecución de la obra, incluso cuando exista alguna controversia con el contratista, pues el beneficiario del fideicomiso es la Entidad, siendo que el monto resguardado en el fideicomiso podrá seguir siendo utilizado en la ejecución de la obra a solicitud de la Entidad. Por ello, resulta importante poder incluir el Fideicomiso como alternativa no excluyente a las garantías de fianzas o pólizas de caución de conformidad con los artículos 153, 184 y 185 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Por lo expuesto, se solicita al comité, confirmar que se acepta la implementación del ARTICULO 184 del RLCE Fideicomiso de adelanto de obras, para el presente proyecto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.3 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerando que es potestad de la entidad optar por la constitución de un fideicomiso, se acoge la observación y se realizará la precisión en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"FIDEICOMISO DE ADELANTO DE OBRA

Para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de la obra, se constituirá un fideicomiso conforme a lo establecido en los artículos 184 y 185 del Reglamento. El procedimiento para la solicitud y entrega de los adelantos se rige por lo dispuesto en dichos artículos."

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código :	20557387421	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION SENSUS SOCIEDAD ANONIMA - CORPSENSUS S.A.	Hora de envío :	19:26:57

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

De la revisión de las bases administrativas, se solicita al comité confirmar que para sustentar la experiencia del postor en la especialidad, en obras similares es valida la ejecucion de Saldos de obra, en la medida que los saldos son la continuacion y culminacion de una obra nueva. Esto con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que es posible que se acrediten como obras similares saldos de obra que contengan la definición de obras que se encuentra en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código :	20557387421	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION SENSUS SOCIEDAD ANONIMA - CORPSENSUS S.A.	Hora de envío :	19:26:57

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

De la revisión de las bases administrativas, en lo referente a experiencia del postor, se consulta si acepta como obras similares las obras de infraestructura hospitalaria, independientemente de la denominación, que cuenten con los componentes: estructuras de contrato armado, construcción arquitectónica, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas y instalaciones electromecánicas.

Esto con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B **Página:** 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que no es posible aceptar la inclusión de hospitales por ser de naturaleza y fines distintos a los educativos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código :	20557387421	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION SENSUS SOCIEDAD ANONIMA - CORPSENSUS S.A.	Hora de envío :	19:26:57

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

De la revisión de las bases administrativas, en lo referente a experiencia del postor, se consulta si acepta como obras similares las obras de edificaciones de obras publicas, independientemente de la denominación, que cuenten con los componentes: estructuras de contrato armado, construcción arquitectónica, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas y instalaciones electromecánicas.

Esto con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B **Página: 64**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que no es posible aceptar la inclusión de edificaciones en general por ser de naturaleza y fines distintos a los educativos, puesto que se requiere contratar un postor que tenga la experiencia especializada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código :	20557387421	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION SENSUS SOCIEDAD ANONIMA - CORPSENSUS S.A.	Hora de envío :	19:26:57

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Con la finalidad de fomentar el numero de participantes, y en concordancia con los principios de libertad de concurrencia y principio de competencia que establece el art N° 02 de la ley de contrataciones, solicitamos al comite de obra incrementar el numero de consorciados a 4, toda vez que no han existido gran cantidad de obras que cumpla con los requisitos de experiencia y monto solicitados en las bases administrativas del presente proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** d **Página:** 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerando la envergadura de la obra, y con la finalidad de promover una más amplia participación de postores, SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"De conformidad con el numeral 49.5 del Artículo 49, el número máximo de consorciados es de (3) Integrantes.

El número máximo de consorciados es de 03 integrantes.

El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia en obras similares, no puede ser menor al 30 % y el integrante del consorcio que acredite menor experiencia en obras similares, no puede ser mayor al 70%."

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código :	20557387421	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION SENSUS SOCIEDAD ANONIMA - CORPSENSUS S.A.	Hora de envío :	19:26:57

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

De la revisión de las bases, para los factores de evaluación solicitan en el literal C Certificación como ¿Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer¿, otorgando un total de 2 puntos. Se observa ya que la obtención de este certificado unicamente lo otorga el Ministerio para la Mujer y estos son emitidos cada 2 años. Siendo así, establecer este requisito en las bases limita la participación de postores o en su defecto reduce las posibilidad de obtener el máximo punta je en la licitación. Por lo que solicitamos al comité pueda suprimir este requisito de las bases a fin de fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: C **Página: 68**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las bases han sido elaboradas de conformidad con la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, vigentes a partir del 28-10-2022; y considerando que no existe vulneración alguna, sin embargo dada la naturaleza de la certificación indicada y por tratarse de un registro relativamente nuevo, se retirará dicho factor de evaluación de las bases. SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprima el factor de evaluación C. Protección social y desarrollo humano

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20602775012

Fecha de envío : 08/08/2024

Nombre o Razón social : RND CONSTRUCTORA E.I.R.L.

Hora de envío : 19:31:13

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que el Comité de Selección tienen absoluto conocimiento de como está conformado el desagregado de costos que da origen al Valor Referencial del presente Procedimiento de Selección, es decir conforme al Expediente Técnico de Obra Aprobado y publicado en el SEACE, a fin de que la revisión de propuestas sea de manera integral y no suponer cuestiones como "no es función del Comité Especial interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones, entre otros criterios"

Cabe mencionar que la Entidad debe proporcionar información clara que sean comprendidas por todos los postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: g Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el comité tiene conocimiento del presupuesto de obra publicado en el SEACE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20602775012

Fecha de envío : 08/08/2024

Nombre o Razón social : RND CONSTRUCTORA E.I.R.L.

Hora de envío : 19:31:13

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

En la página 16 de las Bases se indica que el Valor Referencial ha sido calculado al mes de Julio 2024, mientras que en la página 29 se indica que los costos han sido calculados al mes de Junio el 2024, por lo que se necesita aclarar y/o compatibilizar la fecha del cálculo del Valor Referencial.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.3 **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el mes de cálculo del valor referencial es el que se encuentra en el presupuesto de obra, y que no será necesario indicarlo en la oferta del postor. NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20602775012

Nombre o Razón social : RND CONSTRUCTORA E.I.R.L.

Fecha de envío : 08/08/2024

Hora de envío : 19:31:13

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

En las Bases se indica lo siguiente: "el postor deberá consignar la incidencia porcentual de los gastos generales fijos y variables manteniendo la incidencia porcentual consignada en el presupuesto de obra publicado en el SEACE, así mismo deberá indicar la incidencia porcentual de la utilidad pudiendo en este caso variar el porcentaje", respecto a ello en el resumen del presupuesto del folio 1323 solo se indica el porcentaje total de gastos generales (12.83649150 % CD) lo cual contradice el requerimiento solicitado en las bases, que se debe consignar y no variar el porcentaje de gastos generales fijos y variables del presupuesto sin embargo no se muestran dichos porcentajes, aunado a ello en el folio 968 en el resumen de Gastos Generales se indica que el porcentaje de incidencia del gasto general fijo es de 0.40% y 12.44% para el gasto general variable, siendo la suma de dichos porcentajes 12.84% no siendo igual a 12.83649150%, ya que al aplicar la multiplicación resultan montos distintos generando inconsistencias que pueden llevar al error al postor al momento de elaborar su oferta, por lo que se solicita suprimir dicho requerimiento ya que transgrede los principios de eficacia y eficiencia que rigen las contrataciones, en caso no se acoja lo solicitado, solicitamos explicar de manera técnica, normativa y motivada el porque no se acoge evitando parafraseos de "el área usuaria es la responsable de formular el requerimiento", "ceñirse a las bases", entre otros de acuerdo al numeral 6.2 de la Directiva N°009-2019-OCSE/CD.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el expediente técnico publicado en el SEACE tiene el factor de redondeo a dos decimales, por ese motivo se indican los porcentajes 0.40% y 12.44%, en tal sentido, a fin de arrojar claridad se publicará junto con las bases integradas, el Excel de los gastos generales para que se logre verificar la incidencia porcentual sin redondeos. SE ACOGE PARCIALMENTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código :	20602775012	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	RND CONSTRUCTORA E.I.R.L.	Hora de envío :	19:31:13

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar ¿Qué el monto ofertado por cada postor no tendrá restricciones, libre de ofertar según su experiencia y consideraciones que crea conveniente, cumpliendo con las exigencias del Expediente Técnico aprobado, es decir, libre de considerar los gastos generales (fijos y variables), utilidad que considere necesario o según su calculo?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** g **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el Costo para la Ejecución de la Obra: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR - DISTRITO PUEBLO NUEVO ¿ PROVINCIA DE FERREÑAFE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, con CUI. N° 2344932, asciende a la suma de S/ 94,156,352.26 (Noventa y cuatro millones ciento cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y dos con 26/100 Soles) con precios vigentes al mes de Junio del 2024, dicho valor referencial incluye gastos generales, utilidades, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, ensayos de control de calidad y costos laborales vigentes, gastos administrativos y financieros y todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la obra, por lo que el postor deberá consignar la incidencia porcentual de los gastos generales fijos y variables manteniendo la incidencia porcentual consignada en el presupuesto de obra publicado en el SEACE, así mismo deberá indicar la incidencia porcentual de la utilidad pudiendo en este caso variar el porcentaje consignado en el presupuesto de obra publicado en el SEACE; así mismo, deberá presentar todos los costos redondeados a dos decimales, que permitan verificar el monto ofertado manteniendo los porcentajes consignados en el expediente técnico, de acuerdo al detalle indicado en los documentos del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20602775012

Fecha de envío : 08/08/2024

Nombre o Razón social : RND CONSTRUCTORA E.I.R.L.

Hora de envío : 19:31:13

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que cualquier omisión o deficiencia de los documentos que conforman el expediente técnico que puedan generar un posible adicional o ampliación de plazo, no comunicada, consultada y/o observada en esta etapa del procedimiento de selección, se pueden realizar durante el plazo de ejecución de obra, considerando que la debida diligencia no solo es en el proceso de selección sino durante toda la ejecución de la obra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código :	20602775012	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	RND CONSTRUCTORA E.I.R.L.	Hora de envío :	19:31:13

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

En aras del principio de transparencia sírvase indicar que para el Anexo N°6 Precio de la Oferta, los errores tipográficos, serán considerados subsanables y no serán causal de no admisión y/o descalificación. como también se señala en la opinión 067-2018-DTN pueden ser objeto de subsanación en la oferta económica, las faltas ortográficas o errores de digitación, siempre estos sean manifiestos e indubitables y no afecten el contenido o alcance la oferta, correspondiendo al comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, según corresponde, evaluar cada caso concreto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 2.2.1.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que pueden ser objeto de subsanación en la oferta económica, las faltas ortográficas o errores de digitación, siempre estos sean manifiestos e indubitables y no afecten el contenido o alcance la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20602775012

Nombre o Razón social : RND CONSTRUCTORA E.I.R.L.

Fecha de envío : 08/08/2024

Hora de envío : 19:31:13

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Se consulta a la entidad que los equipos y/o ambientes deteriorados ya sea por falta de mantenimiento o por fenómenos climatológicos u otros eventos naturales, no será responsabilidad del contratista y no será tomado como vicio oculto conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** I **Literal:** 1 **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la entidad actuará de conformidad de lo dispuesto en el artículo 40 y 173 del reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código :	20602775012	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	RND CONSTRUCTORA E.I.R.L.	Hora de envío :	19:31:13

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité que con motivo de la integración de las Bases se suprima el texto:" ITEM N°(INDICAR NUMERO)" del ANEXO N° 6 puesto que el presente procedimiento de selección no es por relación de ITEMS

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** ANEXO **Literal:** 6 **Página:** 91

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se suprimirá lo indicado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime el texto:" ITEM N°(INDICAR NUMERO)" del ANEXO N° 6

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20602775012

Fecha de envío : 08/08/2024

Nombre o Razón social : RND CONSTRUCTORA E.I.R.L.

Hora de envío : 19:31:13

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección CONFIRMAR que el horario de trabajo de los profesionales que tengan incidencia menor al 100%, serán establecidos por el empleador, precisando que el vínculo contractual será entre el profesional y el contratista y conforme la ejecución de la obra lo requiera.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: I Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la presencia del plantel profesional será de acuerdo con la incidencia porcentual de expediente técnico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código :	20602775012	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	RND CONSTRUCTORA E.I.R.L.	Hora de envío :	19:31:13

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

De manera general se solicita revisar y replantear la cantidad y características del requerimiento del equipamiento estratégico, considerado que las horas maquinas requeridas según expediente técnico, no justifica la cantidad solicitada, así mismo descripción de algunos de los equipos considerados no son comerciales en el mercado nacional, como el vibrador de concreto con aguja de 2.40"(más de 6cm), mezcladora de 11P3 con motor de 23HP, las más convencionales son de 9P3 y motor de 11 a 13HP, entre otros. Cabe indicar que el equipamiento es según el resumen de insumos que arroja el programa S10 y es en base a una base de datos predeterminados, se debe analizar el requerimiento en base a equipos comerciales.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.1 **Página:** 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica al participante que el listado del equipamiento estratégico es de acuerdo a la necesidad de la obra, en tal sentido, no es posible replantearlo. NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20602775012

Nombre o Razón social : RND CONSTRUCTORA E.I.R.L.

Fecha de envío : 08/08/2024

Hora de envío : 19:31:13

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

El requerimiento contenido en FACTORES DE EVALUACION / OTROS FATORES DE EVALUACIÓN /C.PROTECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO - Certificación como " EMPRESA SEGURA, LIBRE DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER", es restrictivo y vulnera los principios que rigen las contrataciones del estado de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, competencia, ya que actualmente solo son 27 empresas que cuentan con esta certificación y el la región Lambayeque solo 01; el comité debe tener en cuenta que todos los postores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas y se deben evitar exigencias innecesarias o permitir practicas que restrinjan o afecten la competencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** C **Página:** 68

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las bases han sido elaboradas de conformidad con la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, vigentes a partir del 28-10-2022; y considerando que no existe vulneración alguna, sin embargo dada la naturaleza de la certificación indicada y por tratarse de un registro relativamente nuevo, se retirará dicho factor de evaluación de las bases. SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprima el factor de evaluación C. Protección social y desarrollo humano

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20602775012

Nombre o Razón social : RND CONSTRUCTORA E.I.R.L.

Fecha de envío : 08/08/2024

Hora de envío : 19:31:13

Observación: Nro. 32

Consulta/Observación:

El requerimiento solicitado en la página 47 sobre el equipamiento mínimo, sobre que "el equipo no tendrá antigüedad mayor a 2 años", trasgrediendo ello, lo indicado por la normativa de contrataciones y las propias bases del procedimiento de selección, en la página 59 en la Nota IMPORTANTE, se señala que, "..., NO SE PUEDE requerir características , años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico", por tanto se solicita suprimir dicho extremo de las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1.2 **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que con ocasión de la integración de las bases, se suprimirá dicho requerimiento de antigüedad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20602775012

Fecha de envío : 08/08/2024

Nombre o Razón social : RND CONSTRUCTORA E.I.R.L.

Hora de envío : 19:31:13

Observación: Nro. 33

Consulta/Observación:

No se adjunta la memoria de cálculo de estructuras. Importante para verificar los resultados de desplazamientos permisibles y esfuerzos últimos.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: I Literal: MCE **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACION: La memoria de calculo de la especialidad de ESTRUCTURAS, se encuentra en el enlace indicado en las Bases CAPITULO I, ítem 1.11. ACCESO VIRTUAL AL EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20602775012

Fecha de envío : 08/08/2024

Nombre o Razón social : RND CONSTRUCTORA E.I.R.L.

Hora de envío : 19:31:13

Observación: Nro. 34

Consulta/Observación:

En el informe de estudio de mecánica de suelos, indica en la sección " Resumen y conclusiones", ítem 6: "..Se recomienda considerar una profundidad mínima de cimentación a partir de 1.50m por debajo del nivel de piso terminado de la vereda de acceso...". En los planos de estructuras de cimentación, la profundidad de cimentación se indica desde el nivel de terreno natural. Por favor aclarar esta diferencia en los documentos.

Acápites de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** I **Literal:** EMS **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE Art. 29 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

"NO SE ACOGE OBSERVACION: Se propone desde el nivel de terreno natural, teniendo en cuenta que desde ese punto se realizaron las exploraciones y perforaciones para realizar los ensayos de estudio, por lo que los niveles de veredera post estudio, son nuevos niveles propuestos para el sistema de drenaje pluvial.

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR EL CONSULTOR RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE TECNICO, MEDIANTE CARTA N° 010-2024-CONSORCIOCHICLAYO-I.E.S.T.P LOPEZ ALBUJAR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20602775012

Fecha de envío : 08/08/2024

Nombre o Razón social : RND CONSTRUCTORA E.I.R.L.

Hora de envío : 19:31:13

Observación: Nro. 35

Consulta/Observación:

En los planos de estructuras de cimentación, se señala bajo el afirmado del relleno del falso piso se indica: Corona de subrasante (Material propio estabilizado con aceite sulfonado) de un espesor de 20cm. Necesitamos que se nos indique el sustento técnico para la colocación de dicho material, dado que en el informe del estudio de mecánica de suelos no lo recomienda, así mismo se solicita revisar el APU de dicha partida.

Acápites de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** I **Literal:** EST **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE Art. 29 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

"NO SE ACOGE OBSERVACION: El sustento es por motivos de seguridad por criterio del Especialista en Geología en coordinación con el Especialista en Estructuras, para darle mayor estabilización al suelo, de acuerdo a la tecnología actual. Por lo tanto, ceñirse al expediente técnico.

Asimismo, de acuerdo al análisis de los suelos de fundación presentes y con características de ser suelos con material inestable por la presencia de arcillas de baja y mediana plasticidad, así como baja capacidad de soporte y con potencial de expansión alto de acuerdo al ensayo de CBR.

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR EL CONSULTOR RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE TECNICO, MEDIANTE CARTA N° 010-2024-CONSORCIOCHICLAYO-I.E.S.T.P LOPEZ ALBUJAR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código :	20602775012	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	RND CONSTRUCTORA E.I.R.L.	Hora de envío :	19:31:13

Observación: Nro. 36

Consulta/Observación:

En los planos de estructuras de cimentación, se señala bajo el afirmado del relleno del falso piso se indica: Geomalla TX-160 y geotextil NO tejido GT-240. Necesitamos que se nos indique el sustento técnico para la colocación de dicho material, dado que en el informe del estudio de mecánica de suelos no lo recomienda.

Acápites de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** I **Literal:** EST **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE Art. 20 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

"NO SE ACOGE OBSERVACION: El sustento es por motivos de seguridad por criterio del Especialista en Geología en coordinación con el Especialista en Estructuras, para darle mayor estabilización al suelo, de acuerdo a la tecnología actual. Por lo tanto, ceñirse al expediente técnico.

Asimismo, de acuerdo a las características físico-mecánicas de los suelos de fundación, los suelos predominantes son suelos areno arcillosos con índices de plasticidad en rangos de 9.20 % a 28.6 %, que tienen baja capacidad de soporte y riesgos de fisuramiento por contracción y expansión, los cuales van a afectar a los pavimentos y losas de piso si estos se contraen o expanden provocando la falla de éstos; de acuerdo a lo indicado por el Método de Viayvergiya y Ghazzaly, los riesgos de probable expansión están relacionados de acuerdo a la humedad natural y el límite líquido.

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR EL CONSULTOR RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE TECNICO, MEDIANTE CARTA N° 010-2024-CONSORCIOCHICLAYO-I.E.S.T.P LOPEZ ALBUJAR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20602775012

Fecha de envío : 08/08/2024

Nombre o Razón social : RND CONSTRUCTORA E.I.R.L.

Hora de envío : 19:31:13

Observación: Nro. 37

Consulta/Observación:

Del requerimiento de la PC CORE I7/ESTABILIZADOR, se tiene en folios 490-491 cotizaciones de PC de escritorio (CPU + MONITOR), sin embargo en requerimiento del folio 9590 es una pc de escritorio ALL IN ONE, en el folio 218 se observa una cotización del proveedor +PRO donde cotiza dos ítems ambas son PC CORE I7 pero no se indica que características más contiene, ya que solo se ha tomado el precio más bajo y se colocado en el cuadro presentado en el folio 518, ahora las cotizaciones presentadas no reflejan el requerimiento de lo solicitado en el folio 9590, en este requerimiento se solicita dos certificaciones a)EPEAT GOLD y b)ENERGY START, lo cual no se indica en las cotizaciones además de no incluir este costo, tampoco las demás características como procesador, salidas, etc. En el requerimiento también se solicita WINDOWS 10 Home licenciado y acreditado este costo tampoco se ha considerado en las cotizaciones así como los periféricos, por lo que se solicita compatibilizar el requerimiento de las PC, este requerimiento debe ser claro y coherente con las cotizaciones que se adjunten y plasmarse en los APU y presupuesto.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: I Literal: EQ Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE Art. 29 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

"NO SE ACOGE OBSERVACION: Las imágenes adjuntadas en el estudio de mercado son referenciales, toda vez que el proveedor seleccionado para el valor referencial de dicho bien cumple con las especificaciones técnicas del expediente técnico como es: procesador corel i7-10ma generación 8 núcleos, procesador grafico incorporado, unidad en HDD de 1 TB, sistema operativo Windows 10, por lo tanto dicho lo anterior se esta cumpliendo con lo solicitado en las especificaciones técnicas del expediente técnico, sin que esto signifique que se debe comprar en dicho proveedor, quedara a criterio del contratista donde realizara dicha compra.

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR EL RESPONSABLE DE LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO MEDIANTE INFORME N° 0143-2024-GR.LAMB/GRIN¿DEAT-AHV [515456410-9]."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código :	20602775012	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	RND CONSTRUCTORA E.I.R.L.	Hora de envío :	19:31:13

Observación: Nro. 38

Consulta/Observación:

Se observa que existe un proyector multimedia de código PMU-01 del folio 9586 y un proyector multimedia de código PM-01 en el folio 9583 , en el presupuesto de Mobiliario y Equipamiento se ha considerado un solo ítem de proyector multimedia PMU-01 por un costo de 2669.48 cada proyector, sin embargo los requerimientos son distintos en el folio 9586 indica PROYECTOR MULTIMEDIA DE TIRO ULTRACORTIO y en el FOLIO 9583 indica solo PROYECTOR MULTIDA cuyas características son diferentes, por lo tanto los precios van a diferir. Por lo que se solicita compatibilizar en el presupuesto en dos ítems PM-01 Y PMU-01 con su respectivo costo teniendo en cuenta que son de características diferentes, además que las cotizaciones adjuntadas no muestran las especificaciones técnicas del requerimiento.

Acápito de las bases : Sección: Anexos Numeral: I Literal: EQ Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE Art. 29 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

"NO SE ACOGE OBSERVACION: De acuerdo a los planos de mobiliario y equipamiento tenemos que los módulos donde se considerara PROYECTOR MULTIMEDIA, son: MOD A, MOD B, MOD C, MOD D, MOD E, MOD F, MOD G, MOD H, MOD K, para los cuales se deben considerar las Especificaciones Técnicas del tipo PMU-01, el cual fue considerado en el presupuesto; y, respecto al PM-01, no forma parte del metrado por lo tanto no esta considerado dentro de las metas del componente Mobiliario y Equipamiento.

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR EL RESPONSABLE DE LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO, MEDIANTE INFORME N° 0143-2024-GR.LAMB/GRIN¿DEAT-AHV [515456410-9]."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20602775012

Fecha de envío : 08/08/2024

Nombre o Razón social : RND CONSTRUCTORA E.I.R.L.

Hora de envío : 19:31:13

Observación: Nro. 39

Consulta/Observación:

LA CISTERNA DE AGUA POTABLE SE ENCUENTRA MUY LEJOS DE LA ACOMETIDA, SE TOMA EL RIESGO DE NO SER LLENADA EN EL TIEMPO QUE ESTIPULA LA NORMA, DEBIDO A QUE LA FACTIBILIDAD INDICA TENER UNA PRESIÓN DE 3.5 MCA Y AL VER EN EL PLANO EL RECORRIDO, LONGITUD DE TUBERÍA Y ACCESORIOS, SE SOLICITA MEMORIA DE CALCULO DEL LLENADO DE CISTERNA. CONSIDERANDO EL LLENADO DE LA CISTERNA ACI.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** I **Literal:** IS **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE Art. 29 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se precisa que según Reglamento Nacional de Edificaciones y la Norma OS-050 Redes de Distribución para Consumo Humano, establece en su numeral 4.8 Presiones; que la presión estática no será mayor de 50 m en cualquier punto de la red, en condiciones de demanda máxima horaria, la presión dinámica no será menor de 10 m, en caso de abastecimiento de agua por piletas, la presión mínima será 3,50 m a la salida de la pileta; en tal sentido debo de manifestar que ha existido un error de interpretación y/o digitación en el otorgamiento de factibilidad brindada por EPSEL SA, toda vez que la red de alimentación es de 250mm de diámetro y es imposible que con esa dimensión exista una presión de servicio de 3.5MCA, así mismo contiguo al terreno donde se ejecutara el proyecto se encuentra una planta de abastecimiento de agua de EPSEL S.A. lo que garantizara el servicio y la presión necesaria para el proyecto, así mismo existe una memoria de cálculo en los folios 2328 al 2313 donde puede verificarse el diseño, por tanto la observación no se acoge.

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR EL CONSULTOR RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE TECNICO, MEDIANTE CARTA N° 011-2024-CONSORCIOCHICLAYO-I.E.S.T.P LOPEZ ALBUJAR [515456410-12]."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20602775012

Nombre o Razón social : RND CONSTRUCTORA E.I.R.L.

Fecha de envío : 08/08/2024

Hora de envío : 19:31:13

Observación: Nro. 40

Consulta/Observación:

EN EL PLANO SE APRECIA UN POZO EL CUAL SE DEDUCE QUE SERVIRÁ PARA EL RIEGO DE LAS ÁREAS VERDES Y DE CULTIVO. DICHO POZO NO TIENE CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS, NO HAY PLANOS DE DETALLES Y NO ESTA COMO PARTIDA DE EJECUCIÓN. INDICAR, EL ALCANCE DEL SISTEMA ES DEJAR SOLO LAS TUBERÍAS TENDIDAS O DEJAR EN FUNCIONAMIENTO EL SISTEMA, LO QUE SE TIENE QUE VER REFLEJADO EN EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO.

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: I

Literal: IS

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE Art. 29 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Al respecto se precisa que en el plano ISR-01, correspondiente al sistema de riego para áreas verdes, las cuales se deberán dejar habilitadas para una conexión futura a un sistema de riego, cuyo abastecimiento se hace de un pozo tubular existente el cual se puede apreciar en la lamina PD-01 por tanto, la observación no se acoge.

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR EL CONSULTOR RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE TECNICO, MEDIANTE CARTA N° 011-2024-CONSORCIOCHICLAYO-I.E.S.T.P LOPEZ ALBUJAR [515456410-12]."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20602775012

Nombre o Razón social : RND CONSTRUCTORA E.I.R.L.

Fecha de envío : 08/08/2024

Hora de envío : 19:31:13

Observación: Nro. 41

Consulta/Observación:

EN PLANO DE ISA-36 SE APRECIA UN SISTEMA DE SERVICIO DE AGUA DE PRESIÓN CONSTANTE, NO ME INDICA SI ES DE VELOCIDAD VARIABLE, EN TODO CASO INDICAR QUE SE TENDRÁ UN TABLERO CON

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: I Literal: IS Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE Art. 29 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Al respecto se precisa que un sistema con tanques hidroneumáticos funciona a presión constante, por lo que no necesita variador de velocidad, simplemente las bombas traen un switch de presión el cual activa y desactiva la bomba según el requerimiento de presión del tanque hidroneumático; así mismo debo mencionar que las instalaciones se harán considerando los diseños establecidos en los planos DU-01 y DU-02 por tanto, la observación no se acoge.

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR EL CONSULTOR RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE TECNICO, MEDIANTE CARTA N° 011-2024-CONSORCIOCHICLAYO-I.E.S.T.P LOPEZ ALBUJAR [515456410-12]."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20602775012

Nombre o Razón social : RND CONSTRUCTORA E.I.R.L.

Fecha de envío : 08/08/2024

Hora de envío : 19:31:13

Observación: Nro. 42

Consulta/Observación:

NO SE HAN CONSIDERADO COMO PARTIDA LAS ELECTROBOMBAS, LAS BOMBAS DE PRESIÓN, EN RESUMEN. EL SISTEMA DE PRESIÓN CONSTANTE NO ESTA CONSIDERADO COMO PARTIDA, NO SE ENCUENTRA ESPECIFICACIONES Y NO ESTA EN EL PRESUPUESTO, CONFIRMAR QUE NO ES PARTE DEL ALCANCE DEL PROYECTO O CASO CONTRARIO INCLUIRLO EN EL PRESUPUESTO DE OBRA.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** I **Literal:** IS **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE Art. 29 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Al respecto debo de manifestar que el sistema de contratación de LP-SM-19-2024-GR. LAMB/CS-1, es a suma alzada en tal sentido el Reglamento de Ley de contrataciones del Estado, en su Artículo 35. Sistemas de Contratación, establece el sistema de contratación a suma alzada, aplicable cuando las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación estén definidas en las especificaciones técnicas, en los términos de referencia o, en el caso de obras, en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto de obra, respectivas; en tal sentido debo de manifestar que el equipamiento del sistema a presión constante si se encuentra definido en los planos, por tanto, la observación no se acoge.

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR EL CONSULTOR RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE TECNICO, MEDIANTE CARTA N° 011-2024-CONSORCIOCHICLAYO-I.E.S.T.P LOPEZ ALBUJAR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20602775012

Nombre o Razón social : RND CONSTRUCTORA E.I.R.L.

Fecha de envío : 08/08/2024

Hora de envío : 19:31:13

Observación: Nro. 43

Consulta/Observación:

SE APRECIA EN LOS PLANOS LAS CÁMARAS DE BOMBEO DEL SISTEMA DE DRENAJE, PERO NO ESTÁN COMO PARTIDAS EN LA ESPECIALIDAD, NO HAY ESPECIFICACIONES, NI METRADOS Y NO ESTA INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO. ESTO SE HARÁ CON PROYECCIÓN A QUE EL INSTITUTO LO ADECÚE O LO REALIZARA EL CONTRATISTA, DE SER LO ÚLTIMO DEBE INCLUIRSE EN EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO, LO QUE IMPLICA MODIFICAR EL VALOR REFERENCIAL.

Acápito de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** I **Literal:** IS **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE Art. 29 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Al respecto debo de manifestar que el sistema de contratación de LP-SM-19-2024-GR. LAMB/CS-1, es a suma alzada en tal sentido el Reglamento de Ley de contrataciones del Estado, en su Artículo 35. Sistemas de Contratación, establece el sistema de contratación a suma alzada, aplicable cuando las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación estén definidas en las especificaciones técnicas, en los términos de referencia o, en el caso de obras, en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto de obra, respectivas; en tal sentido debo de manifestar que LAS CÁMARAS DE BOMBEO DEL SISTEMA DE DRENAJE si se encuentran definidas en los planos, por tanto, la observación no se acoge.

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR EL CONSULTOR RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE TECNICO, MEDIANTE CARTA N° 011-2024-CONSORCIOCHICLAYO-I.E.S.T.P LOPEZ ALBUJAR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20602775012

Fecha de envío : 08/08/2024

Nombre o Razón social : RND CONSTRUCTORA E.I.R.L.

Hora de envío : 19:31:13

Observación: Nro. 44

Consulta/Observación:

EN EL PLANO HAY DETALLES DE INTERVENIR UN CANAL COLINDANTE AL INSTITUTO, SE DEBE DE SOLICITAR EL PERMISO A LA AUTORIDAD COMPETENTE, DICHO PERMISO NO SE OBSERVAN EN NINGÚN DOCUMENTO DEL EXPEDIENTE, SE SOLICITA ALCANZAR LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

Acápito de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** I **Literal:** IS **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE Art. 29 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Al respecto se precisa, que según D.S. N° 001-2010-AG, REGLAMENTO DE LA LRH, el ANA solo solicita permisos para Aguas residuales y vertimientos; ambos referidos según artículo 131° a aguas residuales, en tal sentido no resulta necesario realizar el respectivo trámite para verter aguas provenientes de las descargas pluviales, por tanto, la observación no se acoge.

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR EL CONSULTOR RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE TECNICO, MEDIANTE CARTA N° 011-2024-CONSORCIOCHICLAYO-I.E.S.T.P LOPEZ ALBUJAR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20602775012

Fecha de envío : 08/08/2024

Nombre o Razón social : RND CONSTRUCTORA E.I.R.L.

Hora de envío : 19:31:13

Observación: Nro. 45

Consulta/Observación:

EXISTE INCOMPATIBILIDAD EN EL DISEÑO DE LA RED DE AGUA CONTRA INCENDIO ENTRE EL PLANO ISCI-01 Y ISCI-05, SE SOLICITA CORREGIR O REPLANTEAR DICHA INCOMPATIBILIDAD Y SUSTENTAR CON MEMORIA DE CÁLCULO.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** I **Literal:** IS **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE Art. 29 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Al respecto debo de manifestar, que deberá prevalecer la distribución de la red contra incendio contemplada en el plano ISCI-05, toda vez que con esta distribución se ha trabajado todos los detalles del sistema de ACI, por tanto, la observación no se acoge.

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR EL CONSULTOR RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE TECNICO, MEDIANTE CARTA N° 011-2024-CONSORCIOCHICLAYO-I.E.S.T.P LOPEZ ALBUJAR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20602775012

Fecha de envío : 08/08/2024

Nombre o Razón social : RND CONSTRUCTORA E.I.R.L.

Hora de envío : 19:31:13

Observación: Nro. 46

Consulta/Observación:

EL PLANO ISCI-04 INDICA UN GABINETE CONTRAINCENDIO TIPO 2 O CLASE II ADOSADO, Y EN LAS LAMINAS ISCI-08 AL ISCI-18 INDICA UN GABINETE EMPOTRADO Y DE CLASE III. CABE RESALTAR QUE AL TENER UN GABINETE CLASE III, EL CAUDAL DE LA BOMBA TENDRÍA QUE AUMENTAR, REVISAR NFPA 14 Y 20, SE SOLICITA REPLANTEAR O COMPATIBILIZAR EL ALCANCE.

Acápito de las bases : Sección: Anexos

Numeral: I

Literal: IS

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE Art. 29 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Al respecto debo de manifestar, que el gabinete contra incendio a utilizar será del tipo III, cabe indicar que las bombas contempladas en el diseño tienen el caudal, la potencia y la presión necesaria para este tipo de gabinetes, por tanto, la observación no se acoge.

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR EL CONSULTOR RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE TECNICO, MEDIANTE CARTA N° 011-2024-CONSORCIOCHICLAYO-I.E.S.T.P LOPEZ ALBUJAR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20602775012

Fecha de envío : 08/08/2024

Nombre o Razón social : RND CONSTRUCTORA E.I.R.L.

Hora de envío : 19:31:13

Observación: Nro. 47

Consulta/Observación:

SE APRECIA INCOMPATIBILIDAD EN LOS PLANOS ISCI-04 Y ISCI-19, EN EL DISEÑO DE CISTERNA, DEL ÁRBOL DE DESCARGA Y DE CARACTERÍSTICAS DE LA BOMBA PRINCIPAL, DE LA BOMBA JOCKEY, EN EL PLANO ISCI-19 NO ESTA DE ACUERDO A LA NORMA NFPA-20. SE SOLICITA REPLANTEAR EL ALCANCE.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: I Literal: IS Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE Art. 29 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Al respecto debo de manifestar, que en efecto existe incompatibilidad en las características de las bombas, sin embargo, a fin de determinar qué tipo de bomba se utilizará en el proyecto se deberá considerar las características consideradas en las especificaciones técnicas, sobre el árbol de descarga que no está de acuerdo con la norma NFPA-20, la consulta deberá ser más específica para poder absolverla, sin embargo debo de manifestar que el árbol de descarga cuenta con todos los componentes necesarios para tal efecto, por lo que la distribución de los componentes depende netamente del proceso constructivo, por tanto, la observación no se acoge.

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR EL CONSULTOR RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE TECNICO, MEDIANTE CARTA N° 011-2024-CONSORCIOCHICLAYO-I.E.S.T.P LOPEZ ALBUJAR [515456410-12]."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20602775012

Fecha de envío : 08/08/2024

Nombre o Razón social : RND CONSTRUCTORA E.I.R.L.

Hora de envío : 19:31:13

Observación: Nro. 48

Consulta/Observación:

EN LOS PLANOS ISCI-05 AL ISCI-18, SE APRECIA UN MAL DISEÑO DE LAS REDES DE AGUA CONTRA INCENDIO, DONDE LAS TUBERÍAS ATRAVIESAN ESTRUCTURA DE CONCRETO ARMADO SIN TENER EL CRITERIO EN ESTRUCTURAS, ATRAVIESAN VENTANAS SIN TENER EN CUENTA LA ARQUITECTURA. SE SOLICITA REPLANTEAR EL ALCANCE Y COMPATIBILIZAR CON EL RESTO DE ESPECIALIDADES.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: I Literal: IS Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE Art. 29 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Al respecto debo de manifestar, que la distribución de las tuberías de ACI es referencial y su ubicación exacta se deberá realizar durante el proceso de replanteo de los módulos, evitando en lo posible el cruce con estructuras de concreto armado y vanos, por tanto, la observación no se acoge.

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR EL CONSULTOR RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE TECNICO, MEDIANTE CARTA N° 011-2024-CONSORCIOCHICLAYO-I.E.S.T.P LOPEZ ALBUJAR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20602775012

Fecha de envío : 08/08/2024

Nombre o Razón social : RND CONSTRUCTORA E.I.R.L.

Hora de envío : 19:31:13

Observación: Nro. 49

Consulta/Observación:

NO HAY MEMORIA DE CALCULO EN LOS DOCUMENTOS ENVIADOS DE LA OBRA PRINCIPAL, LO QUE SE ENCUENTRA ES LA MEMORIA DE CALCULO DEL PLAN DE CONTINGENCIA, SE SOLICITA ALCANZAR LA INFORMACIÓN COMPLETA.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** I **Literal:** IS **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE Art. 29 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACION: Las memorias de calculo , se encuentra en el enlace indicado en las Bases CAPITULO I, item 1.11. ACCESO VIRTUAL AL EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20602775012

Fecha de envío : 08/08/2024

Nombre o Razón social : RND CONSTRUCTORA E.I.R.L.

Hora de envío : 19:31:13

Observación: Nro. 50

Consulta/Observación:

En los Cuadros comparativos de precio, se presentan cotizaciones de tiendas on line como Alibaba, Ale Express, Amazon, etyc; sin embargo los precios, en dolares o euros, consignados de los equipos no incluyen los derechos aduaneros, los gastos de almacenamiento temporal, la comisión del agente de aduana, el transporte de salida de puerto y otros gastos administrativos. El precio se incrementara cuando la cantidad de ítems sea mayor o mayor sea el precio o su peso y/o volumen. Se solicita considerar que el precio consignado para las tiendas on line fuera del país debe ser aumentado en un 30% a 35% para que se vea reflejado el valor real del ítem cotizado en los Cuadros comparativos de precios y en consecuencia variar el valor referencial, considerando que esto puede ser perjudicial para el contratista y generar inconvenientes para la culminación de la obra.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: I Literal: EQ Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE Art. 29 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

"NO SE ACOGE OBSERVACION: Según la LEY 29666-IGV 20.02.11, relacionada a las medidas impositivas para las mercancías de las subpartida Nacional 8461.20.00.00 estable los diferentes aranceles a ser considerados para los equipos de importación, los cuales fueron considerados en el estudio de mercado ; no obstante estos precios son referenciales, toda vez que el contratista puede conseguirlos con el proveedor que considere pertinente, siempre que cumpla con las especificaciones técnicas contempladas en el expediente técnico.

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR EL RESPONSABLE DE LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO MEDIANTE INFORME N° 0143-2024-GR.LAMB/GRIN¿DEAT-AHV [515456410-9]."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20602775012

Fecha de envío : 08/08/2024

Nombre o Razón social : RND CONSTRUCTORA E.I.R.L.

Hora de envío : 19:31:13

Observación: Nro. 51

Consulta/Observación:

Dentro de las EE. TT. se indican marcas de varios equipos, contraviniendo la normativa de contrataciones, consideramos que deben tomarse como referencia, para garantizar la libertad de oferta.

Acápito de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** I **Literal:** EQ **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE Art. 29 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

"NO SE ACOGE OBSERVACION :Las imágenes y/o marcas consideradas en las especificaciones técnicas son referenciales, sin necesidad de ser un condicionante para la compra de los insumos,toda vez que lo importante es cumplir con las características técnicas solicitadas en el expediente técnico para los diferentes equipos y/o mobiliario.

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR EL RESPONSABLE DE LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO MEDIANTE INFORME N° 0143-2024-GR.LAMB/GRIN¿DEAT-AHV [515456410-9]."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código :	20602775012	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	RND CONSTRUCTORA E.I.R.L.	Hora de envío :	19:31:13

Observación: Nro. 52

Consulta/Observación:

Dentro de las EE. TT. para el equipo P-1, se indica que debe contar con una Certificación EPEAT (etiqueta ecológica) de nivel Oro, sin embargo para verificar las marcas que cumplen con esta certificación es necesario indicar la "Ubicación de uso"; pero Perú no se encuentra en su pagina web como país en el que se espera que se utilice el producto, por tanto no se podría validar dicha certificación. Se solicita retirar el requerimiento de esta Certificación.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** I **Literal:** EQ **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE Art. 29 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

"NO SE ACOGE OBSERVACION: Teniendo en cuenta que dicha certificación se otorga a nivel de producto, no por países o empresas matrices. Esto significa que cada modelo específico de un producto electrónico (por ejemplo, una computadora portátil, una impresora o un monitor) puede obtener la certificación EPEAT de forma independiente, siempre y cuando cumpla con los criterios establecidos. Dicho lo anterior el contratista debe realizar la adquisición en empresas de reconocida reputación para garantizar la calidad de dichos equipos.

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR EL RESPONSABLE DE LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO MEDIANTE INFORME N° 0143-2024-GR.LAMB/GRIN¿DEAT-AHV [515456410-9]."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código :	20602775012	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	RND CONSTRUCTORA E.I.R.L.	Hora de envío :	19:31:13

Observación: Nro. 53

Consulta/Observación:

Para la garantía del equipo P-1, PC Core i7, se debe precisar desde que momento se inicia la garantía, pues lo escrito en la EE. TT. presenta un error de tipeo que es necesario aclarar.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: I Literal: EQ Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE Art. 29 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACOGE PARCIALMENTE: La garantía del producto será de 3 años, desde su puesta en funcionamiento.

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR EL RESPONSABLE DE LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO MEDIANTE INFORME N° 0143-2024-GR.LAMB/GRIN¿DEAT-AHV [515456410-9]."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20602775012

Fecha de envío : 08/08/2024

Nombre o Razón social : RND CONSTRUCTORA E.I.R.L.

Hora de envío : 19:31:13

Observación: Nro. 54

Consulta/Observación:

Para la Vitrina de anuncios magnética (MC-47) se requiere que el vidrio sea del tipo ESG (o Enhanced Safety Glass, por sus siglas en inglés), que es un tipo de vidrio de seguridad que se fabrica utilizando calor controlado o procesos químicos. Sin embargo ese tipo de vidrio no se comercializa en el Peru, por lo que se solicita retirar dicho requerimiento y proponer un vidrio de seguridad.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** I **Literal:** EQ **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE Art. 29 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

"NO SE ACOGE LA OBSERVACION: Se mantiene lo requerido en la EETT, en el mercado hay variedad de proveedores, que suministran dicho bien.

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA (POR EL PERSONAL DESIGNADO POR LA DEAT), MEDIANTE INFORME N°0035-2024-GR. LAMB/GRIN-DEAT-NVF [515456410-13]."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código :	20602775012	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	RND CONSTRUCTORA E.I.R.L.	Hora de envío :	19:31:13

Observación: Nro. 55

Consulta/Observación:

Dentro de las EE. TT. del equipamiento y mobiliario se indican dimensiones de altura, ancho, longitud o diámetro, pero se ha encontrado que en algunos bienes se debe indicar que dichas dimensiones serán aproximadas, pues entre las diferentes marcas o fabricantes, y estas dimensiones pueden variar ligeramente. Se solicita añadir "medidas aproximadas" en las dimensiones indicadas en las EE. TT. del equipo y mobiliario.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: I Literal: EQ **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE Art. 29 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

"NO SE ACOGE LA OBSERVACION: Se mantiene lo requerido en la EETT, en el mercado hay variedad de proveedores, que suministran los diferentes bienes que conforman el expediente técnico.

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA (POR EL PERSONAL DESIGNADO POR LA DEAT), MEDIANTE INFORME N°0035-2024-GR. LAMB/GRIN-DEAT-NVF [515456410-13]."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20602775012

Nombre o Razón social : RND CONSTRUCTORA E.I.R.L.

Fecha de envío : 08/08/2024

Hora de envío : 19:31:13

Observación: Nro. 56

Consulta/Observación:

Dentro de las EE.TT. se indican los códigos de los equipos y/o mobiliario, sin embargo estos códigos no coinciden con los ítems descritos en el presupuesto, por lo que se solicita concordar estos códigos en todos los documentos que forman parte del expediente técnico del proyecto

Acápites de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** I **Literal:** EQ **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE Art. 29 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

"NO SE ACOGE OBSERVACION :Los códigos del presupuesto guardan relación con los planos y con las especificaciones técnicas, por lo tanto al tratarse de un sistema de ejecución a suma alzada, se valorizara y pagara lo que indiquen los planos y presupuesto del expediente técnico.

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR EL RESPONSABLE DE LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO MEDIANTE INFORME N° 0143-2024-GR.LAMB/GRIN¿DEAT-AHV [515456410-9]."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20602775012

Fecha de envío : 08/08/2024

Nombre o Razón social : RND CONSTRUCTORA E.I.R.L.

Hora de envío : 19:31:13

Observación: Nro. 57

Consulta/Observación:

Para el tablero superior de la credenza MC-5, se indica que debe ser construido de plancha metálica revestido con plástico, sin embargo se indica en el nombre del bien "Credenza de melamine". Se solicita actualizar la EE.TT. del bien y cambiar el tablero superior por tablero de melamine de 18mm, con color a definir. De igual manera se solicita actualizar las EE.TT. de aquellos muebles que lleva tablero superior de plancha metálica, por un material mas moderno y versátil como los tableros de melamine.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** I **Literal:** EQ **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE Art. 29 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

"NO SE ACOGE LA OBSERVACION:Dicho bien esta considerado en los siguientes ambientes: Modulo C-ENFERMERIA(ME-04); MOD G MECANICA DE PRODUCCION(ME-30); MODULO H-MECANICA AUTOMOTRIZ(ME-32), segun los planos antes mencionados el material indicado para el mueble en cuestion es (acero laminado), por lo tanto existe congruencia entre la descripcion de la especificacion tecnica y los planos, existiendo un error tipografico en el titulo de dicha partida, sin que sea condicionante y/o objeto de modificacion a la especificacion tecnica del bien MC-5(Credenza).

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA (POR EL PERSONAL DESIGNADO POR LA DEAT), MEDIANTE INFORME N°0035-2024-GR. LAMB/GRIN-DEAT-NVF [515456410-13]."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código :	20602775012	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	RND CONSTRUCTORA E.I.R.L.	Hora de envío :	19:31:13

Observación: Nro. 58

Consulta/Observación:

Para el set instrumental de curaciones se requiere indicar la cantidad específica de cada componente, pues se indica solo en plural los componentes, así como las dimensiones requeridas (longitud), pues en el mercado se tienen varias presentaciones que varían por su longitud. También es necesario indicar el tipo de acero con lo que deben fabricarse.

Acápito de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** I **Literal:** EQ **Página:** 9447

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE Art. 29 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

"NO SE ACOGE : Toda vez que será el set instrumental estándar de curaciones siendo el conjunto de piezas fabricadas en acero inoxidable quirúrgico, según norma DIN ISO 58298 o similar con certificado según norma 50049, presentando ensayo de material por parte del fabricante, se aceptaran alternativas siempre y cuando cumplan con las normas AISI Y ASTM. Además acreditará certificación ISO 13485.

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA (POR EL PERSONAL DESIGNADO POR LA DEAT), MEDIANTE INFORME N°0035-2024-GR. LAMB/GRIN-DEAT-NVF [515456410-13]."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20602775012

Fecha de envío : 08/08/2024

Nombre o Razón social : RND CONSTRUCTORA E.I.R.L.

Hora de envío : 19:31:13

Observación: Nro. 59

Consulta/Observación:

Para el Maletín de urgencias de atención domiciliario OXG-32, se debe indicar que la imagen es referencial, pues no se especifica componentes o equipos adicionales para dicho maletín, solo se especifica características de contenedor (o maletín).

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** I **Literal:** EQ **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE Art. 29 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

"NO SE ACOGE LA OBSERVACION: Las imágenes adjuntadas en las especificaciones técnicas del mobiliario y equipamiento son referenciales, sin ser condicionantes para la adquisición de dicho bien, por lo tanto lo que prevalece son las características: dimensiones, capacidad , color , etc.

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA (POR EL PERSONAL DESIGNADO POR LA DEAT), MEDIANTE INFORME N°0035-2024-GR. LAMB/GRIN-DEAT-NVF [515456410-13]."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20602775012

Nombre o Razón social : RND CONSTRUCTORA E.I.R.L.

Fecha de envío : 08/08/2024

Hora de envío : 19:31:13

Observación: Nro. 60

Consulta/Observación:

Para el equipo Negatoscopio de dos campo, D-148 se debe corregir la medida exterior del fondo, pues no guarda relación con la medida del ancho de la pantalla.

También se debe aclarar que si se indica que el voltaje es 220V, no es necesario que se deba incluir transformador. Aclarar que la frecuencia puede estar entre 50/60 Hz.

Acápites de las bases : Sección: Anexos

Numeral: I

Literal: EQ

Página: 9430

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE Art. 29 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

"NO SE ACOGE LA OBSERVACION: La especificación para dicho bien se encuentra en la folio 9487, del expediente escaneado en donde se indican las medidas en cuestión, siendo estas : Largo: 780 mm. Profundidad: 100 mm como mínimo, Altura total: 520 mm como mínimo.

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA (POR EL PERSONAL DESIGNADO POR LA DEAT), MEDIANTE INFORME N°0035-2024-GR. LAMB/GRIN-DEAT-NVF [515456410-13]."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código :	20602775012	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	RND CONSTRUCTORA E.I.R.L.	Hora de envío :	19:31:13

Observación: Nro. 61

Consulta/Observación:

Las EE.TT. para el equipo Balanza analítica, D-279 no corresponden a una balanza. El texto indicado corresponde a un proyector multimedia, por que se solicita cambiar y/o compatibilizar dichas EE.TT. y de ser necesario actualizar el presupuesto.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** I **Literal:** EQ **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE Art. 29 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

"NO SE ACOGE OBSERVACION: Según consta en el plano ME-05, dicho bien será utilizado en el laboratorio de practicas del departamento de enfermería, por lo tanto el precio consignado para la actualización del valor referencial, correspondiente a dicha partida cumple con las características para lo cual seria utilizada dicha balanza, por lo tanto al ser la modalidad de ejecución a SUMA ALZADA, prevalecen lo indicado en los planos.

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA (POR EL PERSONAL DESIGNADO POR LA DEAT), MEDIANTE INFORME N°0035-2024-GR. LAMB/GRIN-DEAT-NVF [515456410-13]."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20602775012

Fecha de envío : 08/08/2024

Nombre o Razón social : RND CONSTRUCTORA E.I.R.L.

Hora de envío : 19:31:13

Observación: Nro. 62

Consulta/Observación:

Las eett para el equipo Elementos varios, ELV, no se indica la cantidad de equipos, así como no se indica el voltaje con que se debe suministrar el equipo. Tampoco se precisa como sera la comunicación bidireccional, puesto que no se cuenta con una servidor hospitalario, se solicita revisar y compatibilizar el alcance, el mismo que debe verse reflejado en el presupuesto.

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: I

Literal: EQ

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE Art. 29 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

"NO SE ACOGE OBSERVACION: Toda vez que la comunicación bidireccional se utiliza en hospitales y/o clínicas, el equipo consignado en los planos serán para la enseñanza académica, en cuanto a la cantidad se respetara lo indicado en los planos(ME-06).

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA (POR EL PERSONAL DESIGNADO POR LA DEAT), MEDIANTE INFORME N°0035-2024-GR. LAMB/GRIN-DEAT-NVF [515456410-13]."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20602775012

Fecha de envío : 08/08/2024

Nombre o Razón social : RND CONSTRUCTORA E.I.R.L.

Hora de envío : 19:31:13

Observación: Nro. 63

Consulta/Observación:

El código indicado en las eett para el equipo Elementos de soporte, ELS, no es el mismo para los otros documentos (presupuesto y planos), por lo que se requiere corregir.

Tampoco se indica en planos ni en especificaciones técnicas las dimensiones se indica la cantidad de equipos que deben distribuirse en el ambiente.

Para los protectores de camilla se indican varios modelos, pero no se precisa cual modelo debe instalarse, ni existe en el plano manera de colocar estos protectores dado el mobiliario que se encuentra distribuido, según lamina de arquitectura. Se solicita retirar del proyecto dicho equipo o incluirlo como parte del presupuesto.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: I Literal: EQ Página: 9383

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE Art. 29 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

"NO SE ACOGE OBSERVACION: Según lamina ME-06 (MOB Y EQUIPAMIENTO - DPTO ACADEMICO DE ENFERMERIA TECNICA 3ER NIVEL) el código para Elementos de soporte es ELS , tal como esta en el ítem 01.002.239 del presupuesto de mobiliario y equipamiento , existiendo congruencia en los códigos observados. Por otro lado se debe tener en cuenta que el sistema de ejecución es a SUMA ALZADA, prevalecen por orden de prelación los PLANOS.

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR EL RESPONSABLE DE LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO MEDIANTE INFORME N° 0143-2024-GR.LAMB/GRIN¿DEAT-AHV [515456410-9]."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20602775012

Nombre o Razón social : RND CONSTRUCTORA E.I.R.L.

Fecha de envío : 08/08/2024

Hora de envío : 19:35:30

Observación: Nro. 64

Consulta/Observación:

De manera general, se solicita revisar el Expediente Técnico del Proyecto, dada a las diversas incompatibilidades que se observan, que determinan en sobre costo del proyecto, siendo esto un riesgo para el proyecto, dado que se podría generar que el proyecto no se ejecute adecuadamente.

Acápites de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** I **Literal:** Eq **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE Art. 29 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

"NO SE ACOGE OBSERVACION: El valor referencial obedece a un estudio de mercado realizado por la Dirección de Estudios y Asistencia Técnica (DEAT) del Gobierno Regional de Lambayeque, el cual se encuentra justificado con las cotizaciones adjuntadas a la actualización del Presupuesto de dicho proyecto.

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR EL RESPONSABLE DE LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO MEDIANTE INFORME N° 0143-2024-GR.LAMB/GRIN¿DEAT-AHV [515456410-9]."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código :	20277977509	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO DRASSA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	19:43:40

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

Solicitamos que para el cargo de Ingeniero Especialista en Instalaciones de voz y data, se considere también la profesión de Ingeniero Electrónico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: A.2 Literal: - **Página:** 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerando que la especialidad indicada por el participante guarda relación con el perfil requerido, SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"INGENIERO ESPECIALISTA EN INSTALACIONES DE VOZ Y DATA Título profesional Ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero Informático y/o Ingeniero Electrónico."

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código :	20277977509	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO DRASSA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	19:50:18

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

Solicitamos que para el cargo de Ingeniero Especialista en Instalaciones de voz y data, se considere también para acreditar la experiencia los cargos de Especialista en Comunicaciones y/o Especialista en Cableado Estructurado y/o la combinación de las anteriores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: A.3 Literal: - **Página:** 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerando que la especialidad indicada por el participante guarda relación con el perfil requerido, SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

INGENIERO ESPECIALISTA EN INSTALACIONES DE VOZ Y DATA 36 meses como Ingeniero de Sistemas y/o Informático y/o Especialista en Instalaciones de Voz y Data y/o Supervisor en la Especialidad de Instalaciones de Voz y Data y/o Especialista en Comunicaciones y/o Especialista en Cableado Estructurado y/o la combinación de las anteriores; en Obras Similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código :	20605411798	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	CONDORI CARDENAS CONTRATISTAS E.I.R.L. - CONDORI CARDENAS E.I.R.L.	Hora de envío :	20:59:07

Observación: Nro. 67

Consulta/Observación:

Respecto al numeral 2.5 ADELANTOS: Adelanto directo y adelanto para materiales, insumos.

Conforme al artículo 184, la entidad puede incorporar en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, con el fin de garantizar que dichos recursos, durante su ejecución, se apliquen exclusivamente a la obra contratada.

Así mismo conforme al artículo 184.9 de LCE, cuando la entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, las partes pueden acordar la incorporación de una cláusula en el contrato para la constitución del fideicomiso. Para tal efecto se tiene lo siguiente:

- En la oportunidad de la presentación de los requisitos para perfeccionar el contrato, el postor adjudicado puede presentar la solicitud a la Entidad para la constitución de fideicomiso o
- Dentro de los 8 días siguientes a la suscripción del contrato, el contratista puede presentar la solicitud a la Entidad para la constitución del fideicomiso siempre que los adelantos aun no hayan sido entregados; vencido dicho plazo no procede la solicitud

En ese sentido el fideicomiso para los adelantos constituye una ventaja ya que permite la continuidad de la ejecución de la obra. Por cuanto solicitamos se confirme la incorporación del fideicomiso en el presente proceso de selección como mecanismo para la administración de los adelantos directo y materiales respectivamente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: 2.5 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerando que es potestad de la entidad optar por la constitución de un fideicomiso, se acoge la observación y se realizará la precisión en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"FIDEICOMISO DE ADELANTO DE OBRA

Para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de la obra, se constituirá un fideicomiso conforme a lo establecido en los artículos 184 y 185 del Reglamento. El procedimiento para la solicitud y entrega de los adelantos se rige por lo dispuesto en dichos artículos."

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código :	20605411798	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	CONDORI CARDENAS CONTRATISTAS E.I.R.L. - CONDORI CARDENAS E.I.R.L.	Hora de envío :	20:59:07

Observación: Nro. 68

Consulta/Observación:

Respecto a la garantía de fiel cumplimiento del contrato, observamos y solicitamos se aplique lo contemplado en la Ley 32103, artículo 33.- Fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos, de tal manera que el postor adjudicado pueda optar por la retención del monto total de la garantía correspondiente a la garantía de fiel cumplimiento para la firma del contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: a Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el adjudicatario podrá optar por acogerse al beneficio a que hace referencia la ley 32077 en caso cumpla con todas las condiciones previstas en dicho cuerpo legal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que el adjudicatario podrá optar por acogerse al beneficio a que hace referencia la ley 32077 en caso cumpla con todas las condiciones previstas en dicho cuerpo legal.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código :	20605411798	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	CONDORI CARDENAS CONTRATISTAS E.I.R.L. - CONDORI CARDENAS E.I.R.L.	Hora de envío :	20:59:07

Observación: Nro. 69

Consulta/Observación:

Respecto a los requisitos del contratista para el caso de consorcios se requiere que el porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia en obras similares, no puede ser menor a 60% y el integrante del consorcio que acredite menor experiencia en obras similares, no puede ser menor al 40%.

Sin embargo, en cumplimiento del Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que señala explícita y expresamente que para las contrataciones del Estado se debe tener en cuenta los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia, publicidad, competencia, eficacia y eficiencia.

Siendo un factor limitante de participación para el crecimiento de las empresas nacionales se solicita al comité de selección y/o área usuaria suprimir el porcentaje de participación para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia y menor experiencia respectivamente, quedando a libertad de disposición en la distribución de los porcentajes a los socios del consorcio.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: d Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerando la envergadura de la obra, y con la finalidad de promover una más amplia participación de postores, SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"De conformidad con el numeral 49.5 del Artículo 49, el número máximo de consorciados es de (3) Integrantes.

El número máximo de consorciados es de 03 integrantes.

El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia en obras similares, no puede ser menor al 30 % y el integrante del consorcio que acredite menor experiencia en obras similares, no puede ser mayor al 70%."

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código :	20605411798	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	CONDORI CARDENAS CONTRATISTAS E.I.R.L. - CONDORI CARDENAS E.I.R.L.	Hora de envío :	22:20:55

Observación: Nro. 70

Consulta/Observación:

Se observa que no se ha adjuntado y se solicita el presupuesto correspondiente a Contingencia, Mobiliario y equipamiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: EXP TEC Literal: 1 **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"NO SE ACOGE OBSERVACION: Respecto a el PLAN DE CONTINGENCIA La información , se encuentra en el enlace indicado en las Bases CAPITULO I, ítem 1.11. ACCESO VIRTUAL AL EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA, en cuanto a la información relacionada a MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO , se encuentra en la sección 4.2 Equipamiento y Mobiliario de la LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1.

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR EL RESPONSABLE DE LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO MEDIANTE INFORME N° 0143-2024-GR.LAMB/GRIN¿DEAT-AHV [515456410-9]."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código :	20602842330	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORIA & CONSTRUCCION GRUPO PERGOLA S.A.C.	Hora de envío :	22:49:17

Observación: Nro. 71

Consulta/Observación:

Al respecto del universo de empresas con certificación como ¿ Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer¿ vemos que en el rubro de este proceso no se encuentran diversidad de empresas que cuente con dicho requisito, por cuanto solicitamos se suprima el requisito de los factores de evaluación por lo que vulnera el artículo 2 de libre competencia y concurrencia en aras de no restringir la participación de las empresas, caso contrario pedimos a la entidad que publique su estudio de mercado que sustente que hay muchas empresas del rubro que cuenten con dicho requerimiento.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap Iv **Literal:** C **Página:** 68

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las bases han sido elaboradas de conformidad con la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, vigentes a partir del 28-10-2022; y considerando que no existe vulneración alguna, sin embargo dada la naturaleza de la certificación indicada y por tratarse de un registro relativamente nuevo, se retirará dicho factor de evaluación de las bases. SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprima el factor de evaluación C. Protección social y desarrollo humano.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20602775012

Fecha de envío : 08/08/2024

Nombre o Razón social : RND CONSTRUCTORA E.I.R.L.

Hora de envío : 23:02:47

Observación: Nro. 72

Consulta/Observación:

Se ha revisado la especialidad de comunicaciones, en los planos ME-42B se muestra la lógica de un sistema de Alarma Contra Incendio, se solicita se adjunte las cotizaciones de dicho sistema y que se integre al presupuesto. Así mismo sustentar que NO es necesario este sistema en todo el Instituto, siendo este un lugar que alberga personas y que el sistema de ALERTA TEMPRANA complementa al SISTEMA DE AGUA CONTRA INCENDIO.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: I Literal: COM Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE Art. 29 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

"NO SE ACOGE OBSERVACION: LOS POSTORES DEBEN REMITIRSE A LO ESPECIFICADO EN LA MEMORIA DESCRIPTIVA, NUMERALES 4.5.1 Y 4.5.2, Y SE DEBE TENER EN CUENTA SOLO LO QUE INDICA LOS PLANOS DE INSTALACIONES PARA EXTINCION DE INCENDIOS (FOLIOS 71 HASTA 95).

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR EL CONSULTOR RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE TECNICO, MEDIANTE CARTA N° 011-2024-CONSORCIOCHICLAYO-I.E.S.T.P LOPEZ ALBUJAR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20602775012

Fecha de envío : 08/08/2024

Nombre o Razón social : RND CONSTRUCTORA E.I.R.L.

Hora de envío : 23:02:47

Observación: Nro. 73

Consulta/Observación:

En los precios unitarios de las salidas de comunicaciones, partidas contenidas en 05.02. CANALIZACIÓN INTERNA - SALIDAS DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO, NO se ha considerado el Face Plate ni los Jacks; se solicita adjuntar cotizaciones y actualizar el presupuesto, adicionando estos MATERIALES DE RELEVANCIA al APU.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** I **Literal:** COM **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE Art. 29 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

"NO SE ACOGE OBSERVACION: EL POSTOR DEBE PROPORCIONAR LOS MATERIALES, EQUIPOS, MANO DE OBRA Y DEMAS INSUMOS, REQUERIDO Y CONTEMPLADOS EN EL EXPEDIENTE TECNICO, ASEGURANDO LA CORRECTA EJECUCION DE LA OBRA.

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR EL RESPONSABLE DE LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO MEDIANTE INFORME N° 0143-2024-GR.LAMB/GRIN¿DEAT-AHV [515456410-9]."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20602775012

Fecha de envío : 08/08/2024

Nombre o Razón social : RND CONSTRUCTORA E.I.R.L.

Hora de envío : 23:02:47

Observación: Nro. 74

Consulta/Observación:

En los precios unitarios de todas las partidas de Comunicaciones, NO se ha considerado los equipos, ejemplo Salida Simple de Access Point (Extensor de Wifi), en el APU NO aparece el equipo, alcanzar cotizaciones y actualizar los precios unitarios de todas las partidas con los equipos correspondientes.
Entre ellos Jacks, Face Plate, Access Point, entre otros.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** I **Literal:** COM **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE Art. 29 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

"NO SE ACOGE OBSERVACION: EL POSTOR DEBE PROPORCIONAR LOS MATERIALES, EQUIPOS, MANO DE OBRA Y DEMAS INSUMOS, REQUERIDO Y CONTEMPLADOS EN EL EXPEDIENTE TECNICO, ASEGURANDO LA CORRECTA EJECUCION DE LA OBRA.

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR EL RESPONSABLE DE LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO MEDIANTE INFORME N° 0143-2024-GR.LAMB/GRIN¿DEAT-AHV [515456410-9]."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20602775012

Fecha de envío : 08/08/2024

Nombre o Razón social : RND CONSTRUCTORA E.I.R.L.

Hora de envío : 23:02:47

Observación: Nro. 75

Consulta/Observación:

La especificación técnica de la partida 05.07.01 Servidor de Grabación considera un servidor Rackeable de 2 RU, pero el APU de esta misma partida considera un Chasis y Servidor Tipo Blade, compatibilizar ello y así mismo agregar en el APU el software de Gestión que indica la Especificación Técnica, por ello se solicita alcanzar las cotizaciones y actualizar el presupuesto.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** I **Literal:** COM **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE Art. 29 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

"NO SE ACOGE OBSERVACION: EL POSTOR DEBE PROPORCIONAR LOS MATERIALES, EQUIPOS, MANO DE OBRA Y DEMAS INSUMOS, REQUERIDO Y CONTEMPLADOS EN EL EXPEDIENTE TECNICO, ASEGURANDO LA CORRECTA EJECUCION DE LA OBRA.

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR EL RESPONSABLE DE LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO MEDIANTE INFORME N° 0143-2024-GR.LAMB/GRIN¿DEAT-AHV [515456410-9]."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20602775012

Fecha de envío : 08/08/2024

Nombre o Razón social : RND CONSTRUCTORA E.I.R.L.

Hora de envío : 23:02:47

Observación: Nro. 76

Consulta/Observación:

La especificación técnica de la partida 05.08.01 Servidor del Sistema de Almacenamiento Centralizado tiene las mismas especificaciones de la partida 05.07.01 Servidor de Grabación del Sistema de Videovigilancia, esto es incoherente dada la diferencia y robustes de los sistemas.

Se solicita corregir la información alcanzada, cambiando el servidor de Videovigilancia a un NVR, así mismo actualizar el precio de los equipos concordantes con lo solicitado dado que el costo en el mercado es superior al que se ha considerado y que no han sido diligentes al momento de presupuestar.

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: I

Literal: COM

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE Art. 29 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

"NO SE ACOGE OBSERVACION: EL POSTOR DEBE PROPORCIONAR LOS MATERIALES, EQUIPOS, MANO DE OBRA Y DEMAS INSUMOS, REQUERIDO Y CONTEMPLADOS EN EL EXPEDIENTE TECNICO, ASEGURANDO LA CORRECTA EJECUCION DE LA OBRA.

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR EL RESPONSABLE DE LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO MEDIANTE INFORME N° 0143-2024-GR.LAMB/GRIN¿DEAT-AHV [515456410-9]."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20602775012

Nombre o Razón social : RND CONSTRUCTORA E.I.R.L.

Fecha de envío : 08/08/2024

Hora de envío : 23:02:47

Observación: Nro. 77

Consulta/Observación:

Se solicita alcanzar las Topologías de los sistemas de Procesamiento y Almacenamiento Centralizado, CCTV (Circuito Cerrado de Televisión), Conectividad y Telefonía IP; dado que en la memoria descriptiva ni en las especificaciones, ni en planos se encuentra detallado el tipo de integración y alcance; de ser necesario actualizar las especificaciones técnicas y el presupuesto dado los requerimientos.

Acápites de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** I **Literal:** COM **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE Art. 29 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

"NO SE ACOGE OBSERVACION: LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLANOS RESPECTIVOS, CONTEMPLADOS EN EL EXPEDIENTE TECNICO DETALLAN LOS ALCANCES DE LO QUE SE TENDRA QUE EJECUTAR, POR TANTO, LOS POSTORES DEBEN REMITIRSE A LO ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCION.

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR EL RESPONSABLE DE LA ACTUALIZACION DEL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20353947614

Fecha de envío : 08/08/2024

Nombre o Razón social : INGENIERIA CIVIL MONTAJES S.A.

Hora de envío : 23:35:17

Observación: Nro. 78

Consulta/Observación:

EN LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS SE INDICA LA CANTIDAD DE LÚMENES QUE DEBE DE CUMPLIR CADA AMBIENTE CON RESPECTO A LAS INSTALACIONES DEL EQUIPAMIENTO DE LUMINARIAS PERO NO SE EVIDENCIA EL CALCULO LUMÍNICO AL RESPECTO POR LO QUE SE SOLICITA CONFIRMAR SI LOS EQUIPAMIENTOS DE ALUMBRADO EN CADA AMBIENTE CUMPLE CON LOS LÚMENES REQUERIDOS SEGÚN NORMA Y QUE NO HABRÁ NINGÚN CAMBIO O MODIFICACIÓN POSTERIOR DE LO CONTRARIO ADJUNTAR EL CALCULO LUMÍNICO RESPECTIVO POR ÁREAS.

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: ET1

Literal: IE

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29 Requerimiento (RLCE)

Análisis respecto de la consulta u observación:

"NO SE ACOGE OBSERVACION: SE ACLARA QUE EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO ENTRE LOS FOLIOS 3416-2417, SE ENCUENTRAN EL ANEXO I CÁLCULOS DE ILUMINACIÓN, DONDE SE EVIDENCIA EL CÁLCULO LUMÍNICO POR CADA AMBIENTE. ASIMISMO, EL CONTRATISTA TIENE QUE REALIZAR UNA SIMULACIÓN DIALUX DE ACUERDO AL EQUIPO DE ILUMINACIÓN QUE FINALMENTE VA INSTALAR.

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR EL CONSULTOR RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE TECNICO, MEDIANTE CARTA N° 011-2024-CONSORCIOCHICLAYO-I.E.S.T.P LOPEZ ALBUJAR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20353947614

Fecha de envío : 08/08/2024

Nombre o Razón social : INGENIERIA CIVIL MONTAJES S.A.

Hora de envío : 23:35:17

Observación: Nro. 79

Consulta/Observación:

DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA SE INDICA QUE SE UTILIZARAN EQUIPOS DE VAPOR TALES COMO CALDERAS PARA LA ÁREA DE INDUSTRIAS POR LO QUE SE CONSULTA SI SE HA TENIDO EN CUENTA LAS POTENCIAS DE ESTOS EQUIPOS PARA EL CALCULO DE LA MÁXIMA DEMANDA DE LA INSTITUCIÓN, DE LO CONTRARIO ALCANZAR LOS CÁLCULOS JUSTIFICATIVOS AL RESPECTO.

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: ET1

Literal: IE

Página: 2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29 Requerimiento (RLCE)

Análisis respecto de la consulta u observación:

"NO SE ACOGE OBSERVACION: CON LA INDICACION QUE EL CALDERO PIROTUBULAR VERTICAL DE 30 BHP PARA SU FUNCIONAMIENTO USA COMBUSTIBLE D2 O GLP Y SOLO UTILIZA CORRIENTE ELECTRICA PARA PONER EN OPERACIÓN EL TABLERO DE CONTROL, CUYA DEMANDA ESTA CONSIDERADA EN EL CALCULO DE LA MAXIMA DEMANDA.

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR EL CONSULTOR RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE TECNICO, MEDIANTE CARTA N° 011-2024-CONSORCIOCHICLAYO-I.E.S.T.P LOPEZ ALBUJAR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20353947614

Nombre o Razón social : INGENIERIA CIVIL MONTAJES S.A.

Fecha de envío : 08/08/2024

Hora de envío : 23:35:17

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

SE SOLICITA CONFIRMAR SI PARA LOS CIRCUITOS DE ENERGÍA ESTABILIZADA SE UTILIZARA INTERRUPTORES DIFERENCIALES DEL TIPO SUPER INMUNIZADOS.

Acápites de las bases : Sección: Anexos

Numeral: ET1

Literal: IE

Página: 3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACLARA QUE EN LOS PLANOS ELECTRICOS DE TOMACORRIENTES, EN LOS FOLIOS 43 HASTA 54, Y EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, NO INDICA EL USO DE INTERRUPTORES DIFERENCIALES TIPO SUPER INMUNIZADOS.

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR EL CONSULTOR RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE TECNICO, MEDIANTE CARTA N° 011-2024-CONSORCIOCHICLAYO-I.E.S.T.P LOPEZ ALBUJAR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20353947614

Nombre o Razón social : INGENIERIA CIVIL MONTAJES S.A.

Fecha de envío : 08/08/2024

Hora de envío : 23:35:17

Observación: Nro. 81

Consulta/Observación:

SE EVIDENCIA QUE SE INDICA LOS COLORES A EMPLEAR EN EL SISTEMA 380/220V CON RESPECTO AL USO DEL CABLEADO POR LO QUE SE SOLICITA A LA ENTIDAD ACLARAR Y CONFIRMAR QUE LO DESCRITO CORRESPONDE AL USO DE COLORES EN CABLE POR FASE DE LOS CIRCUITOS DE ALIMENTADORES YA QUE SE UTILIZARÍAN LAS 3 FASES, NEUTRO Y TIERRA Y PARA EL CABLEADO EN INTERIORES SEGÚN NORMA SE UTILIZARA PARA FASE EL COLOR NEGRO, NEUTRO COLOR BLANCO Y TIERRA AMARILLO-VERDE.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: ET1 Literal: IE Página: 4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29 Requerimiento (RLCE)

Análisis respecto de la consulta u observación:

"NO SE ACOGE LA OBSERVACION: EL CODIGO DE COLORES A USAR SERÁ EN EL QUE ESTABLECE LAS NORMAS TECNICAS PERUANAS Y EL CODIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD-UTILIZACION. LOS POSTORES DEBEN REMITIRSE A LO ESTABLECIDO EN LOS PLANOS ELECTRICOS Y EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROYECTO (FOLIO 569 DEL EXPEDIENTE TECNICO)

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR EL CONSULTOR RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE TECNICO, MEDIANTE CARTA N° 011-2024-CONSORCIOCHICLAYO-I.E.S.T.P LOPEZ ALBUJAR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20353947614

Nombre o Razón social : INGENIERIA CIVIL MONTAJES S.A.

Fecha de envío : 08/08/2024

Hora de envío : 23:35:17

Consulta: Nro. 82

Consulta/Observación:

SE INDICA QUE EL CABLE A UTILIZAR PARA ALUMBRADO Y TOMACORRIENTES ES DEL TIPO NH-80 DE 2.5mm² y 4mm², POR LO QUE SE MANIFIESTA QUE EL CABLE NH-80 ESTA QUEDANDO DESCONTINUADO Y EN SU LUGAR SE COMERCIALIZA EL CABLE DEL TIPO NH-90, SE PIDE A LA ENTIDAD REALIZAR LA ACLARACIÓN AL

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: ET1 Literal: IE Página: 5

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE, EL TIPO DE REVESTIMIENTO NH 80 Y NH 90, AMBOS SON LIBRES DE HALOGENO Y BAJO NIVEL DE EMISION DE HUMOS, LA UNICA DIFERENCIA ES EL GRADO DE TEMPERATURA DE OPERACION MAXIMA, POR LO CUAL LOS POSTORES DEBEN REMITIRSE A LO ESTABLECIDO EN LAS ESP'ECIFICACIONES TECNICAS DEL PROYECTO, FOLIO 560.

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR EL CONSULTOR RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE TECNICO, MEDIANTE CARTA N° 011-2024-CONSORCIOCHICLAYO-I.E.S.T.P LOPEZ ALBUJAR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20353947614

Fecha de envío : 08/08/2024

Nombre o Razón social : INGENIERIA CIVIL MONTAJES S.A.

Hora de envío : 23:35:17

Consulta: Nro. 83

Consulta/Observación:

SE INDICA EL USO DE TOMACORRIENTES DEL TIPO SHUKO CON PUESTA A TIERRA ES POR LO QUE SE SOLICITA A LA ENTIDAD CONFIRMAR QUE EL TOMACORRIENTE A UTILIZAR ES DEL TIPO SHUKO CON PUESTA A TIERRA CON CAPACIDAD DE 16 AMP., 220 VOLTIOS Y QUE ESTAS SE INSTALARAN A 60 CM DEL PISO TERMINADO SIN DISTINCIÓN DE QUE ESTE SEA PARA ENERGÍA ESTABILIZADA O ENERGÍA CONVENCIONAL.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: ET1 Literal: IE Página: 6

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE, LOS TOMACORRIENTES A UTILIZAR SERAN DOBLES TIPO SCHUKO CON BORNE DE PUESTA A TIERRA DE 16A-250V Y SE INSTALARAN DE ACUERDO A LO QUE INDIQUE LOS PLANOS DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS., FOLIO 567.

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR EL CONSULTOR RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE TECNICO, MEDIANTE CARTA N° 011-2024-CONSORCIOCHICLAYO-I.E.S.T.P LOPEZ ALBUJAR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20353947614

Fecha de envío : 08/08/2024

Nombre o Razón social : INGENIERIA CIVIL MONTAJES S.A.

Hora de envío : 23:35:17

Observación: Nro. 84

Consulta/Observación:

SE INDICA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDUCTORES DEL TIPO NH-80 Y DEL TIPO RV-K90, SE SOLICITA A LA ENTIDAD CONFIRMAR EL USO DE ESTOS TIPOS DE CONDUCTORES YA QUE NO SE ADJUNTA NINGÚN TIPO DE CALCULO JUSTIFICATIVO DE CAÍDA DE TENSIÓN, SELECCIÓN DEL CONDUCTOR, TIPO DE PROTECCION Y SELECCIÓN DE TUBERÍA A UTILIZAR DE LO CONTRARIO SE SOLICITA ADJUNTAR DICHOS CÁLCULOS RESPECTIVOS.

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: ET1

Literal: IE

Página: 7

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29 Requerimiento (RLCE)

Análisis respecto de la consulta u observación:

"NO SE ACOGE OBSERVACION: EL CONDUCTOR RV-K90 SE UTILIZARÁ PARA ALIMENTADORES PRINCIPALES Y SUB ALIMENTADORES, SEGÚN MUESTRA LOS DIAGRAMAS UNIFILARES. POR TANTO, LOS POSTORES DEBEN REMITIRSE A LO ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCION.

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR EL CONSULTOR RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE TECNICO, MEDIANTE CARTA N° 011-2024-CONSORCIOCHICLAYO-I.E.S.T.P LOPEZ ALBUJAR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código :	20353947614	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	INGENIERIA CIVIL MONTAJES S.A.	Hora de envío :	23:35:17

Observación: Nro. 85

Consulta/Observación:

NO SE EVIDENCIA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SUMINISTRO DEL CONDUCTOR DEL TIPO RV-K90 ES POR LO QUE SE SOLICITA ADJUNTAR DICHAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y FICHA TÉCNICA RESPECTIVA PARA UNA MEJOR POSTERIOR EVALUACIÓN.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: ET1 Literal: IE **Página: 8**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29 Requerimiento (RLCE)

Análisis respecto de la consulta u observación:

"NO SE ACOGE LA OBSERVACION: ACLARANDO QUE PARA ALIMENTADORES Y SUB ALIMENTADORES SE UTILIZARÁ EL CONDUCTOR RV-K90 SEGÚN INDICA LOS PLANOS DE DIAGRAMAS UNIFILARES DU-01 Y DU-02; Y ESPECIFICACIONES TECNICAS, FOLIO 559 DEL EXPEDIENTE TECNICO.

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR EL CONSULTOR RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE TECNICO, MEDIANTE CARTA N° 011-2024-CONSORCIOCHICLAYO-I.E.S.T.P LOPEZ ALBUJAR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20353947614

Fecha de envío : 08/08/2024

Nombre o Razón social : INGENIERIA CIVIL MONTAJES S.A.

Hora de envío : 23:35:17

Observación: Nro. 86

Consulta/Observación:

SE INDICA QUE EL CONDUCTOR A UTILIZAR ES DE COBRE ELECTROLÍTICO DE 99% PARA UNA TENSIÓN DE 600V Y TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE 60°C PARA LO QUE SE EVIDENCIA UNA INCONGRUENCIA YA QUE EL CONDUCTOR SOLICITADO ES PARA UNA TENSIÓN DE 750V Y UNA TEMPERATURA SUPERIOR A LOS 60° POR LO QUE SOLICITA REALIZAR LA ACLARACIÓN RESPECTIVA DE LO CONTRARIO ADJUNTAR LA FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO SOLICITADO.

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: ET1

Literal: IE

Página: 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29 Requerimiento (RLCE)

Análisis respecto de la consulta u observación:

"NO SE ACOGE LA OBSERVACION: TODOS LOS CONDUCTORES SERAN DE COBRE ELECTROLITICO DE PUREZA MINIMA 99.99%, PARA LOS NH-80 TENDRAN UNA TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE 80°C Y VOLTAJE NOMINAL 450/750V Y LOS CABLES RV-K90 TENDRAN UNA TEMPERATURA DE OPERACION DE 90°C Y VOLTAJE NOMINAL DE 0.6/1.0KV, SE RECOMIENDA REVISAR FOLIO 559 DEL EXPEDIENTE TECNICO.

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR EL CONSULTOR RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE TECNICO, MEDIANTE CARTA N° 011-2024-CONSORCIOCHICLAYO-I.E.S.T.P LOPEZ ALBUJAR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20353947614

Fecha de envío : 08/08/2024

Nombre o Razón social : INGENIERIA CIVIL MONTAJES S.A.

Hora de envío : 23:35:17

Observación: Nro. 87

Consulta/Observación:

SE EVIDENCIA UNA INCONGRUENCIA YA QUE SE INDICA QUE SE VA A UTILIZAR CONDUCTORES PARA ACOMETIDA DEL TIPO N2XOH PERO NO HAY PARTIDA ESPECIFICA NI ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL MENCIONADO CONDUCTOR SOLICITANDO A LA ENTIDAD REALIZAR LA ACLARACIÓN RESPECTIVA.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** ET1 **Literal:** IE **Página:** 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29 Requerimiento (RLCE)

Análisis respecto de la consulta u observación:

"NO SE ACOGE OBSERVACION: Las Especificaciones Técnicas del cable tipo N2XOH del folio 9745 al 9699 se encuentra en el ítem 03.04 CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGIA EN TUBERIAS. Asimismo, deberá solicitar la ficha técnica del proveedor a comprar, de manera referencial.

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR EL CONSULTOR RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE TECNICO, MEDIANTE CARTA N° 011-2024-CONSORCIOCHICLAYO-I.E.S.T.P LOPEZ ALBUJAR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código :	20353947614	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	INGENIERIA CIVIL MONTAJES S.A.	Hora de envío :	23:35:17

Observación: Nro. 88

Consulta/Observación:

SE EVIDENCIA UNA INCONGRUENCIA YA QUE SE PIDE INSTALAR UN INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2X06A Y 2X04A POR LO QUE SE SOLICITA REALIZAR LA ACLARACIÓN RESPECTIVA.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: ET1 Literal: IE **Página: 11**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29 Requerimiento (RLCE)

Análisis respecto de la consulta u observación:

"NO SE ACOGE LA OBSERVACION: LOS POSTORES DEBEN REMITIRSE A LO ESTABLECIDO EN LOS PLANOS DE INSTALACIONES ELECTRICAS DU-01 Y DU-02 (FOLIOS 144 Y 145 DEL EXPEDIENTE TECNICO).

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR EL CONSULTOR RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE TECNICO, MEDIANTE CARTA N° 011-2024-CONSORCIOCHICLAYO-I.E.S.T.P LOPEZ ALBUJAR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20353947614

Nombre o Razón social : INGENIERIA CIVIL MONTAJES S.A.

Fecha de envío : 08/08/2024

Hora de envío : 23:35:17

Observación: Nro. 89

Consulta/Observación:

SE EVIDENCIA POSTES DE CONCRETO ARMADO DE ALTURA H=3.5m, 6m,8m,12m y 20m SIENDO ESTOS POSTES NO COMERCIALES Y LAS ESPECIFICACIÓN TÉCNICA BRINDADAS OBEDECE A POSTES DE CAC DE 9 METROS TAL COMO SE EVIDENCIA EN LA ESPECIFICACIÓN ES POR LO QUE SE SOLICITA A LA ENTIDAD REALIZAR LA ACLARACIÓN ADJUNTANDO LA RESPECTIVA ESPECIFICACIÓN Y FICHA TÉCNICA.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: ET1 Literal: IE Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29 Requerimiento (RLCE)

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION: ACLARANDO QUE SE USARAN POSTES DE CONCRETO O FIERRO GALVANIZADO DE DIMENSIONES ESTANDES Y COMERCIALES, QUE SE INDICA EN EL PLANO IEG-01 (FOLIO 229 DEL EXPEDIENTE TECNICO).

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR EL CONSULTOR RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE TECNICO, MEDIANTE CARTA N° 011-2024-CONSORCIOCHICLAYO-I.E.S.T.P LOPEZ ALBUJAR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20353947614

Nombre o Razón social : INGENIERIA CIVIL MONTAJES S.A.

Fecha de envío : 08/08/2024

Hora de envío : 23:35:17

Observación: Nro. 90

Consulta/Observación:

SE APRECIA EN PLANO IEG-01 EN MODULO K EL TABLERO CX-TG QUE ALIMENTA AL TABLERO TD-COM ASÍ MISMO EN PLANO IEG-02 EN EL MODULO K SE APRECIA LOS MISMOS TABLERO Y EL MISMO RECORRIDO ELÉCTRICO ES POR LO QUE SE SOLICITA A LA ENTIDAD REALIZAR LA ACLARACIÓN RESPECTIVA SI ESTOS SON RECORRIDOS DISTINTOS EN TAL SENTIDO ADJUNTAR PLANO MODIFICADO PARA SU MEJOR

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: ET1 Literal: IE Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29 Requerimiento (RLCE)

Análisis respecto de la consulta u observación:

"NO SE ACOGE OBSERVACION: Se aclara que son circuitos y tableros distinto los que se ven en la lámina IEG-01 Instalaciones Eléctricas PLANO DE ACOMETIDA - PRIMER NIVEL, corresponde a los tableros para el primer nivel del módulo, y la lámina IEG-02 Instalaciones Eléctricas PLANO DE ACOMETIDA - SEGUNDO NIVEL, corresponde a los tableros para el segundo nivel del módulo.

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR EL CONSULTOR RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE TECNICO, MEDIANTE CARTA N° 011-2024-CONSORCIOCHICLAYO-I.E.S.T.P LOPEZ ALBUJAR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20353947614

Nombre o Razón social : INGENIERIA CIVIL MONTAJES S.A.

Fecha de envío : 08/08/2024

Hora de envío : 23:35:17

Observación: Nro. 91

Consulta/Observación:

DEL PLANO IEG-4, SE APRECIA EL RECORRIDO DE ALUMBRADO EXTERIOR PERO NO SE EVIDENCIA LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE DICHOS SISTEMAS ELÉCTRICOS QUE SE APRECIA EN LOS DIFERENTE MÓDULOS, POR LO QUE SE PIDE ADJUNTAR LOS PLANOS MODIFICADOS PARA SU MEJOR EVALUACIÓN.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: ET1 Literal: IE Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29 Requerimiento (RLCE)

Análisis respecto de la consulta u observación:

"NO SE ACOGE OBSERVACION: La alimentación eléctrica de estos sale del tablero general al tablero CXXI de alumbrado exterior, como se aprecia en la lámina en mención. Asimismo, en la lamina DU-01 Instalaciones Eléctricas Diagramas Unifilares se evidencia su diagrama correspondiente del tablero de distribución para las Iluminaciones Exteriores.

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR EL CONSULTOR RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE TECNICO, MEDIANTE CARTA N° 011-2024-CONSORCIOCHICLAYO-I.E.S.T.P LOPEZ ALBUJAR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20353947614

Fecha de envío : 08/08/2024

Nombre o Razón social : INGENIERIA CIVIL MONTAJES S.A.

Hora de envío : 23:35:17

Observación: Nro. 92

Consulta/Observación:

DEL PLANO IEG-4, SE APRECIA EL SISTEMA DE LUMINARIAS DE LA PLATAFORMA DEPORTIVA AL COSTADO DEL MODULO M, LA CUAL NO SE APRECIA CONEXIÓN ELÉCTRICA AL RESPECTO, SE SOLICITA ADJUNTAR EL PLANO MODIFICADO RESPECTIVO.

Acápito de las bases : Sección: Anexos

Numeral: ET1

Literal: IE

Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29 Requerimiento (RLCE)

Análisis respecto de la consulta u observación:

"NO SE ACOGE OBSERVACION: Se aclara que la alimentación eléctrica de estos sale del tablero general al tablero CXXI de alumbrado exterior, como se aprecia en la lámina en mención. Asimismo, en la lámina DU-01 Instalaciones Eléctricas Diagramas Unifilares se evidencia su diagrama correspondiente del tablero de distribución para las Iluminaciones Exteriores.

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR EL CONSULTOR RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE TECNICO, MEDIANTE CARTA N° 011-2024-CONSORCIOCHICLAYO-I.E.S.T.P LOPEZ ALBUJAR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código :	20353947614	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	INGENIERIA CIVIL MONTAJES S.A.	Hora de envío :	23:35:17

Observación: Nro. 93

Consulta/Observación:

DEL PLANO IEG-4, SE APRECIA MODULO M, QUE ES UNA PLATAFORMA DEPORTIVA LA CUAL NO SE EVIDENCIA DE CONEXIÓN AL SISTEMA ELÉCTRICO ASÍ COMO NO SE INDICA A QUE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PERTENECE, SE SOLICITA ADJUNTAR LOS PLANOS MODIFICADOS.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: ET1 Literal: IE **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29 Requerimiento (RLCE)

Análisis respecto de la consulta u observación:

"NO SE ACOGE OBSERVACION: Se aclara que la alimentación para el modulo M es desde el Tablero General al tablero TD-M1 como se evidencia en la lámina IEG-01 Instalaciones Eléctricas PLANO DE ACOMETIDA - PRIMER NIVEL.

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR EL CONSULTOR RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE TECNICO, MEDIANTE CARTA N° 011-2024-CONSORCIOCHICLAYO-I.E.S.T.P LOPEZ ALBUJAR [515456410-12]."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20353947614

Nombre o Razón social : INGENIERIA CIVIL MONTAJES S.A.

Fecha de envío : 08/08/2024

Hora de envío : 23:35:17

Observación: Nro. 94

Consulta/Observación:

DEL PLANO IEG-5, EN MODULO M, NO SE APRECIA CIRCUITO DE ALUMBRADO EN BAÑO, ESTO AFECTANDO LOS METRADOS RESPECTIVOS, ES POR LO QUE SE PIDE ADJUNTAR PLANOS MODIFICADOS PARA UNA MEJOR EVALUACIÓN POSTERIOR.

Acápito de las bases : Sección: Anexos

Numeral: ET1

Literal: IE

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29 Requerimiento (RLCE)

Análisis respecto de la consulta u observación:

"NO SE ACOGE OBSERVACION: Se aclara que en la lámina IE-62 MODULO " M " PLANTA PRIMER NIVEL POLIDEPORTIVO se encuentra el desarrollo de los circuitos de alumbrado para todo el modulo M. Asimismo, de esta misma lamina se han realizado los metrados correspondientes lo cual se puede visualizar en la planilla de metrados de Instalaciones Eléctricas del módulo.

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR EL CONSULTOR RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE TECNICO, MEDIANTE CARTA N° 011-2024-CONSORCIOCHICLAYO-I.E.S.T.P LOPEZ ALBUJAR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20353947614

Nombre o Razón social : INGENIERIA CIVIL MONTAJES S.A.

Fecha de envío : 08/08/2024

Hora de envío : 23:35:17

Observación: Nro. 95

Consulta/Observación:

SE EVIDENCIA QUE LOS CIRCUITOS DE ALUMBRADO EN AULAS, PASADIZOS NO TIENEN CONEXIÓN ELÉCTRICA, ASÍ MISMO NO INDICA QUE CIRCUITOS SON NI A QUE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PERTENECE, NO SE APRECIAN LOS PUNTOS DE INTERRUPCIÓN NI TAMPOCO SE APRECIAN SI ESTOS SON PUNTOS SIMPLES, DOBLES, CONMUTACIÓN ETC, ES POR LO QUE SE PIDE ADJUNTAR PLANOS MODIFICADOS PARA UNA MEJOR EVALUACIÓN POSTERIOR.

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: ET1

Literal: IE

Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29 Requerimiento (RLCE)

Análisis respecto de la consulta u observación:

"NO SE ACOGE OBSERVACION: Se aclara que cada módulo tiene su tablero y circuito los cuales se pueden verificar en los planos de DESARROLLO DE MÓDULOS de la especialidad que se encuentran desde el folio 216 al 146 del Expediente Técnico.

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR EL CONSULTOR RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE TECNICO, MEDIANTE CARTA N° 011-2024-CONSORCIOCHICLAYO-I.E.S.T.P LOPEZ ALBUJAR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20353947614

Fecha de envío : 08/08/2024

Nombre o Razón social : INGENIERIA CIVIL MONTAJES S.A.

Hora de envío : 23:35:17

Observación: Nro. 96

Consulta/Observación:

SE EVIDENCIAN QUE LOS CIRCUITOS DE LAMPARAS DE EMERGENCIA NO TIENEN CONEXIÓN ELÉCTRICA ASÍ MISMO NO INDICA A QUE CIRCUITO PERTENECE PERTENECE NI A QUE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DERIVAN, ES POR LO QUE SE PIDE ADJUNTAR PLANOS MODIFICADOS PARA UNA MEJOR EVALUACIÓN POSTERIOR.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: ET1 Literal: IE Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29 Requerimiento (RLCE)

Análisis respecto de la consulta u observación:

"NO SE ACOGE OBSERVACION: Se aclara que cada módulo tiene su tablero y circuito donde se puede verificar lo solicitado, los cuales se encuentran en los planos de DESARROLLO DE MÓDULOS de la especialidad que se encuentran desde el folio 216 al 146 del Expediente Técnico.

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR EL CONSULTOR RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE TECNICO, MEDIANTE CARTA N° 011-2024-CONSORCIOCHICLAYO-I.E.S.T.P LOPEZ ALBUJAR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código :	20353947614	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	INGENIERIA CIVIL MONTAJES S.A.	Hora de envío :	23:35:17

Observación: Nro. 97

Consulta/Observación:

EN LOS PLANOS RESPECTIVOS DE LUCES DE EMERGENCIA SE APRECIA EL RECORRIDO DEL CIRCUITO PERO NO SE INDICA SI ESTE ESTA CONECTADO AL SISTEMA DE ALUMBRADO O ES CIRCUITO INDEPENDIENTE, EN TAL SENTIDO SE SOLICITA LA ACLARACIÓN RESPECTIVA EN TODO CASO ADJUNTAR LOS PLANOS MODIFICADOS TENIENDO EN CUENTA QUE ESTE AFECTARA LOS METRADOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** ET1 **Literal:** IE **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29 Requerimiento (RLCE)

Análisis respecto de la consulta u observación:

"NO SE ACOGE OBSERVACION: Se aclara que cada módulo tiene su tablero y circuito donde se puede verificar lo solicitado, los cuales se encuentran en los planos de DESARROLLO DE MÓDULOS de la especialidad que se encuentran desde el folio 216 al 146 del Expediente Técnico.

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR EL CONSULTOR RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE TECNICO, MEDIANTE CARTA N° 011-2024-CONSORCIOCHICLAYO-I.E.S.T.P LOPEZ ALBUJAR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20353947614

Nombre o Razón social : INGENIERIA CIVIL MONTAJES S.A.

Fecha de envío : 08/08/2024

Hora de envío : 23:35:17

Observación: Nro. 98

Consulta/Observación:

EN LOS PLANOS RESPECTIVOS DE TOMACORRIENTES SE APRECIA EL RECORRIDO DEL CIRCUITO DE TOMACORRIENTES PERO NO SE EVIDENCIA CONEXIÓN ELÉCTRICA A LOS CIRCUITOS RESPECTIVOS ASÍ MISMO NO SE INDICA A QUE TABLERO ELÉCTRICO PERTENECE EL CIRCUITO YA QUE SE APRECIAN CIRCUITOS INDEPENDIENTES, EN TAL SENTIDO SE SOLICITA LA ACLARACIÓN RESPECTIVA EN TODO CASO ADJUNTAR LOS PLANOS MODIFICADOS TENIENDO EN CUENTA QUE ESTE AFECTARA LOS METRADOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA.

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: ET1

Literal: IE

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29 Requerimiento (RLCE)

Análisis respecto de la consulta u observación:

"NO SE ACOGE OBSERVACION: Se aclara que cada módulo tiene su tablero y circuito donde se puede verificar lo solicitado, los cuales se encuentran en los planos de DESARROLLO DE MÓDULOS de la especialidad que se encuentran desde el folio 216 al 146 del Expediente Técnico.

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR EL CONSULTOR RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE TECNICO, MEDIANTE CARTA N° 011-2024-CONSORCIOCHICLAYO-I.E.S.T.P LOPEZ ALBUJAR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código :	20353947614	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	INGENIERIA CIVIL MONTAJES S.A.	Hora de envío :	23:35:17

Observación: Nro. 99

Consulta/Observación:

EN LOS PLANOS DE MÓDULOS SE EVIDENCIA QUE LAS LAMPARAS DE EMERGENCIA SON DERIVADAS DE CIRCUITOS INDEPENDIENTES POR LO QUE SE SOLICITA A LA ENTIDAD CONFIRMAR Y RATIFICAR LO INDICADO EN LOS PLANOS DE LOS CONTRARIO ADJUNTAR LOS PLANOS MODIFICADOS TENIENDO EN CUENTA QUE LOS CIRCUITOS DE LAMPARAS DE EMERGENCIA SEGÚN NORMATIVA DEBEN DE IR CONECTADAS A LOS CIRCUITOS DE LUMINARIAS

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** ET1 **Literal:** IE **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29 Requerimiento (RLCE)

Análisis respecto de la consulta u observación:

"NO SE ACOGE OBSERVACION: Se aclara que las luces de emergencia tienen su circuito independiente como se puede apreciar los planos de DESARROLLO DE MÓDULOS de la especialidad que se encuentran desde el folio 216 al 146 del Expediente Técnico aprobado.

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR EL CONSULTOR RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE TECNICO, MEDIANTE CARTA N° 011-2024-CONSORCIOCHICLAYO-I.E.S.T.P LOPEZ ALBUJAR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20353947614

Fecha de envío : 08/08/2024

Nombre o Razón social : INGENIERIA CIVIL MONTAJES S.A.

Hora de envío : 23:35:17

Observación: Nro. 100

Consulta/Observación:

NO SE EVIDENCIA EL CALCULO TÉRMICO DEL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS QUE JUSTIFIQUEN LA SELECCIÓN DE LOS MISMOS POR LO QUE SE SOLICITA ADJUNTAR DICHOS CÁLCULOS PARA SU POSTERIOR EVALUACION

Acápito de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** ET1 **Literal:** IE **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29 Requerimiento (RLCE)

Análisis respecto de la consulta u observación:

"NO SE ACOGE OBSERVACION: Se aclara que los cálculos respectivos de los equipos de Aire acondicionado se encuentran en la MEMORIA DE CALCULO INSTALACIONES MECANICAS que se encuentra del folio 2259 al 2227 del Expediente Técnico aprobado.

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR EL CONSULTOR RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE TECNICO, MEDIANTE CARTA N° 011-2024-CONSORCIOCHICLAYO-I.E.S.T.P LOPEZ ALBUJAR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20353947614

Fecha de envío : 08/08/2024

Nombre o Razón social : INGENIERIA CIVIL MONTAJES S.A.

Hora de envío : 23:35:17

Observación: Nro. 101

Consulta/Observación:

NO SE EVIDENCIA DETALLE DE INSTALACIÓN DE UPS Y TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO ASÍ MISMO NO SE EVIDENCIA CALCULO JUSTIFICATIVO AL RESPECTO POR LO QUE SE SOLICITA ADJUNTAR LO SOLICITADO PARA SU EVALUACIÓN POSTERIOR

Acápito de las bases : Sección: Anexos

Numeral: ET1

Literal: IE

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29 Requerimiento (RLCE)

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACOGE PARCIALMENTE OBSERVACION. EN PLANO IEG-11 SE VISUALIZA LA UBICACIÓN DEL ESTABILIZADOR DE TENSION Y UPS PARA EL SISTEMA ELECTRICO ESTABILIZADO, PERO SE INDICA CONSIDERAR LA UBICACION DE EQUIPOS JUNTO AL TABLERO DE DISTRIBUCION ESTABILIZADO, POR CRITERIOS DE SEGURIDAD Y FUNCIONABILIDAD.

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR EL CONSULTOR RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE TECNICO, MEDIANTE CARTA N° 011-2024-CONSORCIOCHICLAYO-I.E.S.T.P LOPEZ ALBUJAR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20353947614

Fecha de envío : 08/08/2024

Nombre o Razón social : INGENIERIA CIVIL MONTAJES S.A.

Hora de envío : 23:41:03

Observación: Nro. 102

Consulta/Observación:

El estudio de mecánica de suelos comprende un total de 17 SPT y 6 calicatas. Además, se ha indicado que la Qadm estará de acuerdo a la ubicación de los puntos de exploración y el correspondiente tipo de estructura a edificar. Sin embargo, no se ha adjuntado el plano de ubicación de los ensayos realizados. Esto es importante porque diseñar la cimentación con el valor correcto de Qadm, permite evitar que la subestructura de las edificaciones no tenga las dimensiones suficientes o este subdimensionada.

Por tanto, se solicita el plano de ubicación de los puntos de exploración.

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: ET1

Literal: EMS

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29 Requerimiento (RLCE)

Análisis respecto de la consulta u observación:

"NO SE ACOGE OBSERVACION: La ubicación de la exploración de campo (Calicatas, Nspt) se encuentra en el plano PT-01 (folio 000298).

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR EL CONSULTOR RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE TECNICO, MEDIANTE CARTA N° 010-2024-CONSORCIOCHICLAYO-I.E.S.T.P LOPEZ ALBUJAR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20353947614

Fecha de envío : 08/08/2024

Nombre o Razón social : INGENIERIA CIVIL MONTAJES S.A.

Hora de envío : 23:41:03

Observación: Nro. 103

Consulta/Observación:

Los parámetros sísmicos considerados en el tanque elevado no corresponden a la configuración estructural del edificio. Estos parámetros están relacionados directamente con el espectro de diseño para el cálculo de la fuerza sísmica.

El tanque elevado comprende solo columnas, en "L" (30x65 en "X" y 30x65 en "Y"), como elementos verticales para el control de las distorsiones de entrepiso frente a las acciones sísmicas. Sin embargo, se indica que el sistema estructural es de "muros estructurales".

El estudio de mecánica de suelos indica un tipo de suelo "S2" y un factor de suelo "S=1.05", de acuerdo a la zonificación sísmica. Sin embargo, se indica un factor de suelo "S=1.10". Esto es importante porque ajustar los parámetros sísmicos a la configuración estructural del edificio y a las características del suelo permite diseñar la superestructura con la fuerza sísmica correcta y evitar tener una estructura sobredimensionada.

Por tanto, se solicita reconsiderar los parámetros sísmicos y el espectro de diseño del tanque elevado.

Acápites de las bases : Sección: Anexos

Numeral: ET1

Literal: EST

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29 Requerimiento (RLCE)

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACION: Con respecto al sistema estructural propuesto, al considerar columnas L de 0.65m de longitud y con la finalidad de dar una mayor seguridad a la estructura se ha considerado un factor de reducción de la fuerza sísmica de $R_o=6$, lo cual garantizaría de mejor manera la resistencia de la estructura. En cuanto al factor de suelo S, ha habido un error de digitación en uno de los cuadros de las especificaciones técnicas siendo el valor correcto 1.05 tal como se indica en la memoria de cálculo correspondiente, por lo que debe considerar el refuerzo indicado en los planos correspondientes.

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR EL CONSULTOR RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE TECNICO, MEDIANTE CARTA N° 010-2024-CONSORCIOCHICLAYO-I.E.S.T.P LOPEZ ALBUJAR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20353947614

Nombre o Razón social : INGENIERIA CIVIL MONTAJES S.A.

Fecha de envío : 08/08/2024

Hora de envío : 23:41:03

Observación: Nro. 104

Consulta/Observación:

En la estructuración del ascensor de tres niveles, se ha considerado una losa maciza en el segundo nivel. Además en la memoria de cálculo también se observa que el ascensor ha sido modelado considerando una losa maciza en el segundo nivel. Sin embargo esto no puede ser posible porque el ascensor no podría llegar al tercer nivel y no funcionaría correctamente. Esto importante para asegurar el correcto funcionamiento del ascensor

Por tanto, se solicita corregir la estructuración, modelamiento y diseño del ascensor de tres niveles (obviar la losa del segundo nivel).

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: ET1

Literal: EST

Página: 2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29 Requerimiento (RLCE)

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACION: Se debe tener presente que en el Proyecto existen dos tipos de ascensor, un tipo de 02 niveles y un tipo de 03 niveles. Por lo tanto, la losa maciza en el segundo nivel corresponde para el ascensor de 02 niveles y la losa maciza en el tercer nivel corresponde para el ascensor de 03 niveles, tal como se puede corroborar en la Lamina A-45 del Modulo D sector 02.

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR EL CONSULTOR RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE TECNICO, MEDIANTE CARTA N° 010-2024-CONSORCIOCHICLAYO-I.E.S.T.P LOPEZ ALBUJAR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20353947614

Fecha de envío : 08/08/2024

Nombre o Razón social : INGENIERIA CIVIL MONTAJES S.A.

Hora de envío : 23:41:03

Observación: Nro. 105

Consulta/Observación:

En los planos del ascensor, se indica que bajo las vigas de cimentación hay una cama de apoyo de 10 cm de arena fina. Sin embargo, esto no puede ser posible porque, según la configuración de la cimentación, la viga de cimentación está embebida en la platea de cimentación y esta losa de cimentación ocuparía el volumen de la arena fina.

Por tanto, se solicita corregir la configuración de la cimentación (obviar los 10 cm de arena fina bajo las vigas de cimentación)

Acápito de las bases : Sección: Anexos

Numeral: ET1

Literal: EST

Página: 3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29 Requerimiento (RLCE)

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE OBSERVACION, considerando que dicha capa de arena fina no forma parte del sistema de la sub estructura, por lo que dicho material se debe de obviar en el proceso constructivo, teniendo en cuenta que solo es un error gráfico en el detallado del desarrollo a los cortes de cimentación.

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR EL CONSULTOR RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE TECNICO, MEDIANTE CARTA N° 011-2024-CONSORCIOCHICLAYO-I.E.S.T.P LOPEZ ALBUJAR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20353947614

Fecha de envío : 08/08/2024

Nombre o Razón social : INGENIERIA CIVIL MONTAJES S.A.

Hora de envío : 23:41:03

Observación: Nro. 106

Consulta/Observación:

En los planos de los pórticos de ingreso y caseta principal, se indica en el resumen de las condiciones de cimentación una resistencia de 280 kgf/cm² para la losa de cimentación, de acuerdo a la exposición moderada del concreto a soluciones de sulfatos. Sin embargo, en las especificaciones técnicas presentes en los mismos planos se indica una resistencia de 210 kgf/cm² para la losa de cimentación.

Por tanto, se solicita confirmar la resistencia a la compresión de la losa de cimentación.

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: ET1

Literal: EST

Página: 4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29 Requerimiento (RLCE)

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACION: Por lo cual se deberá respetar la resistencia $f'c=210$ kg/cm² de las especificaciones técnicas lo cual es compatible con la memoria de cálculo, teniendo que se trata de bloques secundarios, por lo que se considera un cemento tipo MS, adicional a ello se le está considerando al diseño de mezcla, un aditivo impermeabilizante, el cual brindara la calidad requerida al concreto expuesto a las características del suelo de fundación.

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR EL CONSULTOR RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE TECNICO, MEDIANTE CARTA N° 011-2024-CONSORCIOCHICLAYO-I.E.S.T.P LOPEZ ALBUJAR [515456410-12].

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20353947614

Fecha de envío : 08/08/2024

Nombre o Razón social : INGENIERIA CIVIL MONTAJES S.A.

Hora de envío : 23:41:03

Observación: Nro. 107

Consulta/Observación:

En la memoria de cálculo del módulo de ingreso principal, en la sección del diseño de la cimentación, se ha planteado profundizar a 2.00 m y se menciona que "la capacidad admisible por cargas de gravedad aumenta a 1.33 kg/cm² como se observa en el cuadro detallado del SPT-06 del Estudio de Mecánica de Suelos". Sin embargo, en las conclusiones del estudio de mecánica de suelos se menciona que el D_f es de 1.50 m y el Q_{adm} es de 1.07 kg/cm² para el área comprendida para el SPT-06. Pero no se ha adjuntado el cuadro detallado que mencionan en la memoria de cálculo.

Por tanto, se solicita actualizar el EMS y adjuntar el cuadro detallado del SPT para verificar la capacidad portante a 2.00 m de profundidad que han utilizado.

Acápito de las bases : Sección: Anexos Numeral: ET1 Literal: EST **Página: 5**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29 Requerimiento (RLCE)

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACION: La ubicación de la exploración de campo (Calicatas, N_{spt}) se encuentra en el plano PT-01 (folio 000298); asimismo del resumen de la capacidad de carga real probable que tendrá la cimentación para las diversas estructuras nuevas a construir, que representan los Valores de resistencia In-Situ con el equipo de carga Dinámica N_{spt}. Para los cálculos de la capacidad de carga se ha utilizado la Teoría de Meyerhof modificado Bowles-1997 y la Teoría de capacidad de carga de Terzaghi-1943.

En los resultados de capacidad de carga, éstos tienen rangos entre 2.20 kg/cm² a 7.33 kg/cm² con Teoría de Meyerhof modificado Bowles-1997; y con Teoría de capacidad de carga de Terzaghi-1943, el rango de capacidad de carga está entre 1.48 kg/cm² a 6.46 kg/cm²; por lo tanto, debe ceñirse a lo estipulado en el diseño del expediente técnico.

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR EL CONSULTOR RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE TECNICO, MEDIANTE CARTA N° 010-2024-CONSORCIOCHICLAYO-I.E.S.T.P LOPEZ ALBUJAR [515486628-0].

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20353947614

Nombre o Razón social : INGENIERIA CIVIL MONTAJES S.A.

Fecha de envío : 08/08/2024

Hora de envío : 23:44:12

Observación: Nro. 108

Consulta/Observación:

En los planos del módulo de ingreso principal se indica un tipo de ladrillo con $f'm=65\text{kgf/cm}^2$, normalmente utilizado para muros portantes . Sin embargo, el tipo de ladrillo no corresponde al sistema estructural de la edificación (sistema estructural de muros estructurales o dual). Los muros de ladrillo solo serán tabiques, es decir, no aportan resistencia frente a las acciones sísmicas, solo serán considerados como cargas para el edificio.

Por tanto, se solicita revisar y/o reconsiderar el tipo de ladrillo.

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: ET1

Literal: EST

Página: 6

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29 Requerimiento (RLCE)

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACION: Por lo tanto, considerar el Tipo de Ladrillo con $f'm=65\text{ kgf/cm}^2$ especificado en los planos E-01 y E-02 del MODULO DE INGRESO PRINCIPAL.

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR EL CONSULTOR RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE TECNICO, MEDIANTE CARTA N° 010-2024-CONSORCIOCHICLAYO-I.E.S.T.P LOPEZ ALBUJAR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20353947614

Fecha de envío : 08/08/2024

Nombre o Razón social : INGENIERIA CIVIL MONTAJES S.A.

Hora de envío : 23:44:12

Observación: Nro. 109

Consulta/Observación:

En la memoria de cálculo de todos los módulos con sistema estructural de concreto armado, en la sección del diseño de la cimentación, se ha planteado profundizar a 2.00 m y se menciona que "la capacidad admisible por cargas de gravedad aumenta a 1.33 kg/cm² como se observa en el cuadro detallado del SPT-06 del Estudio de Mecánica de Suelos". Sin embargo, en las conclusiones del estudio de mecánica de suelos se menciona que el Df es de 1.50 m y el Qadm es de 1.07 kg/cm² para el área comprendida para el SPT-06. Pero no se ha adjuntado el cuadro detallado que mencionan en la memoria de cálculo.

Por tanto, se solicita actualizar el EMS y adjuntar el cuadro detallado del SPT para verificar la capacidad portante a 2.00 m de profundidad que han utilizado.

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: ET1

Literal: EST

Página: 7

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29 Requerimiento (RLCE)

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACION: La ubicación de la exploración de campo (Calicatas, Nspt) se encuentra en el plano PT-01 (folio 000298); asimismo del resumen de la capacidad de carga real probable que tendrá la cimentación para las diversas estructuras nuevas a construir, que representan los Valores de resistencia In-Situ con el equipo de carga Dinámica Nspt. Para los cálculos de la capacidad de carga se ha utilizado la Teoría de Meyerhof modificado Bowles-1997 y la Teoría de capacidad de carga de Terzaghi-1943.

En los resultados de capacidad de carga, éstos tienen rangos entre 2.20 kg/cm² a 7.33 kg/cm² con Teoría de Meyerhof modificado Bowles-1997; y con Teoría de capacidad de carga de Terzaghi-1943, el rango de capacidad de carga está entre 1.48 kg/cm² a 6.46 kg/cm²; por lo tanto, debe ceñirse a lo estipulado en el diseño del expediente técnico.

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR EL CONSULTOR RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE TECNICO, MEDIANTE CARTA N° 010-2024-CONSORCIOCHICLAYO-I.E.S.T.P LOPEZ ALBUJAR [515486628-0].

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20353947614

Nombre o Razón social : INGENIERIA CIVIL MONTAJES S.A.

Fecha de envío : 08/08/2024

Hora de envío : 23:44:12

Observación: Nro. 110

Consulta/Observación:

En los planos de todos los módulos con sistema estructural de concreto armado, se indica un tipo de ladrillo con $f'm=65\text{kgf/cm}^2$, normalmente utilizado para muros portantes . Sin embargo, el tipo de ladrillo no corresponde al sistema estructural de la edificación (sistema estructural de muros estructurales o dual). Los muros de ladrillo solo serán tabiques, es decir, no aportan resistencia frente a las acciones sísmicas, solo serán considerados como cargas para el edificio.

Por tanto, se solicita revisar y/o reconsiderar el tipo de ladrillo.

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: ET1

Literal: EST

Página: 8

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29 Requerimiento (RLCE)

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACION: Por lo tanto, considerar el Tipo de Ladrillo con $f'm=65\text{ kgf/cm}^2$ especificado en los planos E-01 y E-02 del MODULO DE INGRESO PRINCIPAL.

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR EL CONSULTOR RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE TECNICO, MEDIANTE CARTA N° 010-2024-CONSORCIOCHICLAYO-I.E.S.T.P LOPEZ ALBUJAR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20353947614

Fecha de envío : 08/08/2024

Nombre o Razón social : INGENIERIA CIVIL MONTAJES S.A.

Hora de envío : 23:44:12

Observación: Nro. 111

Consulta/Observación:

En los planos del módulo de enfermería, se indica que el refuerzo negativo en los apoyos extremos de las viguetas en las losas aligeradas tienen el mismo diámetro y longitud que el refuerzo negativo de los apoyos intermedios ($\varnothing 1/2"$ y 1.05 m). Sin embargo, de acuerdo al diagrama de momento flector de una vigueta, el momento negativo en el apoyo extremo de una vigueta se aproxima a cero, por lo que solo se requiere acero mínimo en esa parte del elemento estructural.

Por tanto, se solicita revisar y/o reconsiderar el diámetro y longitud del acero negativo en el apoyo extremo de las viguetas en las losas aligeradas.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: ET1 Literal: EST Página: 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29 Requerimiento (RLCE)

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACION: En lo referente al acero de refuerzo negativo considerado en los apoyos extremos de las viguetas indicar que este corresponde al refuerzo mínimo considerando viguetas T de 0.20m de altura trabajando en tracción, y en cuando a la longitud ($\varnothing 1/2"$ y 1.05 m) se recomienda mantener la indicada en los planos respectivos y presupuesto del expediente técnico aprobado, lo cual no afecta de ninguna manera al comportamiento estructural de dicho elemento.

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR EL CONSULTOR RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE TECNICO, MEDIANTE CARTA N° 010-2024-CONSORCIOCHICLAYO-I.E.S.T.P LOPEZ ALBUJAR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código :	20353947614	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	INGENIERIA CIVIL MONTAJES S.A.	Hora de envío :	23:44:12

Observación: Nro. 112

Consulta/Observación:

En los planos de todos los módulos con sistema estructural de concreto armado, se indica que el refuerzo negativo en los apoyos extremos de las viguetas en las losas aligeradas tienen el mismo diámetro y longitud que el refuerzo negativo de los apoyos intermedios ($\varnothing 1/2"$ y aproximadamente 1 m de longitud). Sin embargo, de acuerdo al diagrama de momento flector de una vigueta, el momento negativo en el apoyo extremo de una vigueta se aproxima a cero, por lo que solo se requiere acero mínimo en esa parte del elemento estructural.

Por tanto, se solicita revisar y/o reconsiderar el diámetro y longitud del acero negativo en el apoyo extremo de las viguetas en las losas aligeradas.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: ET1 Literal: EST **Página: 10**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29 Requerimiento (RLCE)

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACION: Ya que por motivos de seguridad se está considerando el mismo diámetro y longitud que el refuerzo negativo de los apoyos intermedios ($\varnothing 1/2"$ y 1.00 m) de la losa aligerada, tal como se puede acreditar en los planos, memoria de cálculo y presupuesto del expediente técnico aprobado.

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR EL CONSULTOR RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE TECNICO, MEDIANTE CARTA N° 010-2024-CONSORCIOCHICLAYO-I.E.S.T.P LOPEZ ALBUJAR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20353947614

Nombre o Razón social : INGENIERIA CIVIL MONTAJES S.A.

Fecha de envío : 08/08/2024

Hora de envío : 23:50:23

Observación: Nro. 113

Consulta/Observación:

En los planos del módulo de construcción civil, se indica que el refuerzo del muro de corte MC-05 en el tercer nivel es el mismo que en el primer nivel. Sin embargo, debido a que el diagrama de esfuerzos en el último nivel son menores que en los niveles inferiores, y el refuerzo está directamente relacionado con la concentración de esfuerzos en el elemento estructural, se sugiere reducir el refuerzo en los últimos niveles.

Por tanto, se solicita revisar el refuerzo estructural de las columnas y muros de corte en los últimos niveles.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: ET1 Literal: EST Página: 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29 Requerimiento (RLCE)

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACION: Por motivos de seguridad considerar el refuerzo del muro de corte especificado en los planos del expediente técnico.

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR EL CONSULTOR RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE TECNICO, MEDIANTE CARTA N° 010-2024-CONSORCIOCHICLAYO-I.E.S.T.P LOPEZ ALBUJAR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20353947614

Fecha de envío : 08/08/2024

Nombre o Razón social : INGENIERIA CIVIL MONTAJES S.A.

Hora de envío : 23:50:23

Observación: Nro. 114

Consulta/Observación:

En los planos de todos los módulos, se indica el uso de una Geotextil no tejido GT-240, por debajo del afirmado compactado y por encima de la corona de subrasante, como mejoramiento del suelo. Sin embargo, en el estudio de mecánica de suelos no se hace esta recomendación.

Por tanto, se solicita el sustento que justifica el uso de Geotextil no tejido GT-240 en el mejoramiento del suelo.

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: ET1

Literal: EST

Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29 Requerimiento (RLCE)

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACION: El sustento es por motivos de seguridad por criterio del Especialista en Geología en coordinación con el Especialista en Estructuras, para darle mayor estabilización al suelo, de acuerdo a la tecnología actual. Por lo tanto, ceñirse al expediente técnico.

Asimismo, de acuerdo al resumen de las características ffsico-mecánicas del terreno de fundación, tenemos presencia de suelos finos pasante del tamiz N° 200 Y del análisis estadístico de frecuencias tenemos que el 100 % de los suelos de fundación tienen suelos finos con tazas mayores de 25.90 % a un máximo de 75.10 %, Por lo tanto, existe la necesidad que el material de relleno estructural granular de la corona de subrasante y/o de la sub-base granular de los pavimentos y de los pisos tengan la protección ante la contaminación de estos suelos finos con geotextil no tejido GT-240.

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR EL CONSULTOR RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE TECNICO, MEDIANTE CARTA N° 010-2024-CONSORCIOCHICLAYO-I.E.S.T.P LOPEZ ALBUJAR [515486628-0].

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20353947614

Fecha de envío : 08/08/2024

Nombre o Razón social : INGENIERIA CIVIL MONTAJES S.A.

Hora de envío : 23:50:23

Observación: Nro. 115

Consulta/Observación:

En los planos del módulo de embotellamiento de agua, se indica que la separación entre zapata 10 y la zapata 07 es de 3.12 cm. Además la separación entre la zapata 07 y la zapata 06 es de 38.67 cm. Sin embargo, durante el proceso constructivo de las zapatas no será posible hacer realidad esta separación entre losas de cimentación.

Por tanto, se solicita ajustar las dimensiones de las zapatas para que sea más coherente el proceso constructivo de la cimentación.

Acápito de las bases : Sección: Anexos

Numeral: ET1

Literal: EST

Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29 Requerimiento (RLCE)

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACION: Debe ceñirse a las dimensiones de las zapatas indicadas en los planos, asimismo con respecto al proceso constructivo, se deben tomar las previsiones necesarias para garantizar el adecuado proceso.

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR EL CONSULTOR RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE TECNICO, MEDIANTE CARTA N° 010-2024-CONSORCIOCHICLAYO-I.E.S.T.P LOPEZ ALBUJAR [515486628-0].

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20353947614

Fecha de envío : 08/08/2024

Nombre o Razón social : INGENIERIA CIVIL MONTAJES S.A.

Hora de envío : 23:50:23

Observación: Nro. 116

Consulta/Observación:

En los planos de todos los módulos del departamento académico de producción agropecuaria, se indica que el refuerzo negativo y positivo de las viguetas en cada uno de sus apoyos, extremos e intermedios, y en todos los niveles es de 2Ø1/2". Sin embargo, en la memoria de cálculo no se observa el cálculo de los diagramas de momento flector que pueda justificar el refuerzo asignado en la viguetas.

Por tanto, se solicita presentar diseño de las viguetas en losas aligeradas, donde se pueda observar el diagrama de momentos flector de los mismos elementos estructurales.

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: ET1

Literal: EST

Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29 Requerimiento (RLCE)

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACION: El diseño estructural se ha desarrollado a través de programas estructurales y los resultados han sido representados a través de planos considerando un margen de seguridad, por lo que deberá ceñirse al expediente técnico.

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR EL CONSULTOR RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE TECNICO, MEDIANTE CARTA N° 010-2024-CONSORCIOCHICLAYO-I.E.S.T.P LOPEZ ALBUJAR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20353947614

Fecha de envío : 08/08/2024

Nombre o Razón social : INGENIERIA CIVIL MONTAJES S.A.

Hora de envío : 23:50:23

Observación: Nro. 117

Consulta/Observación:

En los planos de todos los módulos del departamento de mecánica de producción, se indica que el refuerzo negativo y positivo de las viguetas en cada uno de sus apoyos, extremos e intermedios, y en todos los niveles es de $2\text{Ø}1/2"$. Sin embargo, en la memoria de cálculo no se observa el cálculo de los diagramas de momento flector que pueda justificar el refuerzo asignado en la viguetas.

Por tanto, se solicita presentar diseño de las viguetas en losas aligeradas, donde se pueda observar el diagrama de momentos flector de los mismos elementos estructurales.

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: ET1

Literal: EST

Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29 Requerimiento (RLCE)

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACION: El diseño estructural se ha desarrollado a través de programas estructurales y los resultados han sido representados a través de planos considerando un margen de seguridad, por lo que deberá ceñirse al expediente técnico.

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR EL CONSULTOR RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE TECNICO, MEDIANTE CARTA N° 010-2024-CONSORCIOCHICLAYO-I.E.S.T.P LOPEZ ALBUJAR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20353947614

Fecha de envío : 08/08/2024

Nombre o Razón social : INGENIERIA CIVIL MONTAJES S.A.

Hora de envío : 23:50:23

Observación: Nro. 118

Consulta/Observación:

En los planos de todos los módulos del departamento de mecánica automotriz, se indica que el refuerzo negativo y positivo de las viguetas en cada uno de sus apoyos, extremos e intermedios, y en todos los niveles es de $2\phi 1/2"$. Sin embargo, en la memoria de cálculo no se observa el cálculo de los diagramas de momento flector que pueda justificar el refuerzo asignado en la viguetas.

Por tanto, se solicita presentar diseño de las viguetas en losas aligeradas, donde se pueda observar el diagrama de momentos flector de los mismos elementos estructurales.

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: ET1

Literal: EST

Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29 Requerimiento (RLCE)

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACION: El diseño estructural se ha desarrollado a través de programas estructurales y los resultados han sido representados a través de planos considerando un margen de seguridad, por lo que deberá ceñirse al expediente técnico.

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR EL CONSULTOR RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE TECNICO, MEDIANTE CARTA N° 010-2024-CONSORCIOCHICLAYO-I.E.S.T.P LOPEZ ALBUJAR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20353947614

Nombre o Razón social : INGENIERIA CIVIL MONTAJES S.A.

Fecha de envío : 08/08/2024

Hora de envío : 23:50:23

Observación: Nro. 119

Consulta/Observación:

En los planos del módulo de CITV, se observa que no se han considerado arriostres de armadura, entre tijeral y tijeral. Sin embargo, estos arriostres de armadura son importantes para que la estructura metálica, conformada por los tijerales, se pueda mantener estable.

Por tanto, se solicita considerar arriostres de armadura entre tijerales.

Acápites de las bases : Sección: Anexos

Numeral: ET1

Literal: EST

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29 Requerimiento (RLCE)

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACION: Teniendo en cuenta que la memoria de cálculo presentada entre el folio 3949 y 3983 se representa gráficamente los resultados obtenidos a través del modelo matemático estructural, el cual simula los esfuerzos externos a los que serán sometidos cada uno de los elementos estructurales que conforman el sistema de disipación de energía del módulo de CTIV, los cuales satisface todas las condiciones establecidas por el reglamento nacional de edificaciones y sus normas técnicas, tanto como lo es la E.20 norma la cual nos indica precisamente cuales son las fuerzas externas a las que serán sometidas dichos elementos estructurales.

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR EL CONSULTOR RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE TECNICO, MEDIANTE CARTA N° 011-2024-CONSORCIOCHICLAYO-I.E.S.T.P LOPEZ ALBUJAR [515456410-12].

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-19-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2344932

Ruc/código : 20353947614

Fecha de envío : 08/08/2024

Nombre o Razón social : INGENIERIA CIVIL MONTAJES S.A.

Hora de envío : 23:50:23

Observación: Nro. 120

Consulta/Observación:

En los planos de los módulos de criadero de cuyes, criadero de pollos, criadero de vacas, criadero de cerdos y gestación de cerdos, se observa que no se han considerado arriostres de armadura, entre tijeral y tijeral. Sin embargo, estos arriostres de armadura son importantes para que la estructura metálica, conformada por los tijerales, se pueda mantener estable.

Por tanto, se solicita considerar arriostres de armadura entre tijerales.

Acápito de las bases : Sección: Anexos

Numeral: ET1

Literal: EST

Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29 Requerimiento (RLCE)

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACION: Teniendo en cuenta que el sistema estructural propuesto se trata de elementos de concreto armado los cuales poseen de suficiente rigidez para asumir la estabilidad de la estructura, asimismo en la memoria de cálculo presentada entre el folio 3433 y 3655 se representa gráficamente los resultados obtenidos a través del modelo matemático estructural, el cual simula los esfuerzos externos a los que serán sometidos cada uno de los elementos estructurales que conforman el sistema de disipación de energía del módulo de CTIV, los cuales satisface todas las condiciones establecidas por el reglamento nacional de edificaciones y sus normas técnicas, tanto como lo es la E.20 norma la cual nos indica precisamente cuales son las fuerzas externas a las que serán sometidas dichos elementos estructurales.

LA PRESENTE ABSOLUCIÓN SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR EL CONSULTOR RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE TECNICO, MEDIANTE CARTA N° 011-2024-CONSORCIOCHICLAYO-I.E.S.T.P LOPEZ ALBUJAR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null